



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 19 de septiembre de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición y se publican las bases que regirán los mismos.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 468/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Rosa Castillejo Caiceo como Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

10

Decreto 469/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Muñoz Aguilera como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

10

Decreto 470/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

10

Decreto 471/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Castillejo Caiceo como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

10

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 472/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina como Director General de Participación y Equidad en Educación.

11

Viernes, 3 de octubre de 2008

Año XXX

Número 198

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se integran a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso plazas de Profesor Contratado Doctor, en el marco del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 464/2008, de 16 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de 1.000 m² de superficie, sita en la Avenida de la Cruz de Juárez, s/n, de la citada localidad, con destino a Centro de Salud y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada sustitución de conductor en tramo de L.A.M.T. S/C desde C.T. «Nudo Presa» a C.T. «Clavel», en el t.m. de La Algaba. (PP. 3148/2008).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del himno del municipio de El Borge (Málaga) (expediente núm. 030/2007/SIM).

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del Escudo y los Sellos de la provincia de Jaén (expediente núm. 015/2008/SIM).

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado» a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 686/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 1442/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 1515/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

11

12

12

13

14

14

15

28

28

29

33

33

37

37

37

38

38

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas entre el 16 y el 29 de febrero 2008.

39

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas entre el 16 y el 29 de febrero 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

40

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (Iocesa)» localizado en Huelva, en las áreas de ensayos AFH y AMC, y el asiento en el registro de laboratorios de ensayo de control de calidad de la construcción.

40

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado por Decreto 149/2005, de 14 de junio, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

41

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.

41

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1: Entidades Locales de Andalucía (ITL), correspondiente al ejercicio 2008.

41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 2008, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida Vinagre de Montilla-Moriles.

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patitos III», de Huelva.

49

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Campiña» de Écija (Sevilla).

50

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra», de Córdoba.

51

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/08, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

51

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 292/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

52

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 306/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

52

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1176/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla.

52

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 473/2008, promovido por don Moisés González Martínez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

52

Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 475/2008, promovido por doña Inmaculada Martín Montes y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 482/2008-1, interpuesto por don Andrés Martos Aranda y doña Antonia Valera Bautista, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso núm. 494/2008, promovido por doña Marina García Casanueva, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 507/2008, promovido por don David Durán Lerín y doña María de la O Andra López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 509/2008-BL, interpuesto por don José Jesús Cañas Verdugo y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el recurso núm. 539/2008, promovido por doña Miryam Domínguez León, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

55

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 509/2008, promovido por don Aurelio de la Puerta Soto, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

55

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 480/2008, promovido por doña María Clara de Haro López de Lemus, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 554/2008-A, interpuesto por don Fernando Rodríguez Galisteo y don Fernando Rodríguez Jiménez-Carles, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 552/2008-B, interpuesto por don Ignacio Guardiola Pascual de Pobil y doña María Pía Guardiola Peche, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se hace pública la composición del Jurado del «XI Premio Andaluz Gitano 2008» a la Promoción Social y Cultural de la Comunidad Gitana.

57

Resolución de 16 de septiembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2008.

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional en materia de aguas.

57

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

58

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

61

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1252/2006. (PD. 3498/2008).

65

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3492/2008).

66

Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3493/2008).

66

Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3494/2008).

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

68

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

72

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

68

Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 139/ISE/2008, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3489/2008).

72

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

69

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 40/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3497/2008).

73

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 3496/2008).

69

Anuncio de 18 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita, por el procedimiento de concurso abierto. Expte. núm. 2008/088/16/PS. (PD. 3495/2008).

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 106/2008-SH.

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 21 de abril de 2008 a don Juan Ramos Granero.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica el contrato de obras que se cita, mediante procedimiento abierto por concurso.

70

Anuncio de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2008 a don Gonzalo González Chacón.

75

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante el concurso con variantes: 2007/000170.

71

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio 8 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de canalización de gas natural para suministro a Benalup-Casas Viejas», en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Gas 13/06. (PP. 3382/2008).

75

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante el concurso sin variantes: 2007/000186.

71

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican requerimientos para justificar los incentivos concedidos al amparo de las Órdenes que se citan.

76

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

71

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

71

Anuncio de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

76

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto de la Propuesta de 17 de julio de 2008, de Resolución de procedimiento administrativo sancionador seguido contra doña María Luz Carrillo Sal de Rellán y don Rafaelle Dario Bellandini, por las construcciones y edificaciones realizadas en las parcelas 89 y 124 del polígono 15 de Lanjarón (Granada).

77

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica Acuerdo de la Instructora del procedimiento por el que se requiere al interesado para proponer medios concretos de prueba en procedimiento sancionador urbanístico y se dan por reproducidas ciertas pruebas.

77

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica resolución de recurso de alzada.

77

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica Resolución de caducidad e incoación de nuevo procedimiento sancionador urbanístico.

78

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificado del Acuerdo de 10 de septiembre de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba, en relación con el expediente de concesión de subvención a EPSA referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada ED MA-7 en el municipio de Córdoba.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Reintegro.

79

Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

80

Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de requerimiento de documentación.

81

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

81

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de estimación de alegación de reintegro.

81

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución recurso reposición.

81

Anuncio de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de ayudas de apoyo de primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, Decreto 175/2006, de 10 de octubre, de Orden 15 de marzo de 2007, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

82

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 septiembre de 2008, sometiéndose a información pública el expediente para la constitución del Consorcio denominado «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental».

82

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2: ITP, Convocatoria extraordinaria 2008.

82

Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, correspondientes a la convocatoria de 2008.

83

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria de 2008.

84

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas, por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2008.

84

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

84

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (convocatoria año 2008).

84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4753/08).

85

Anuncio de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

86

Anuncio de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

87

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 511/07.

88

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

89

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

89

Anuncio de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos y de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos.

89

Anuncio de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

90

Anuncio de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

90

Acuerdo de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad.

91

Acuerdo de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a doña María del Mar Cuenca Gallardo.

91

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

91

Anuncio de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito, en Córdoba.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, expte. 102/08, del monte «Santa Catalina, Neveral, La Imora y El Almendral», con código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY.

92

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Montefrío, de información pública del acuerdo de iniciación del procedimiento para adopción del logotipo y lema municipal (símbolo gráfico), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008. (PP. 2831/2008).

93

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 6 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Solbaécula, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 640270.

93

Anuncio de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.

93

Anuncio de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos recaídas en los expedientes que se citan.

94

Anuncio de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.

94

Anuncio de 14 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Gestiones Técnicas del Sur, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código de solicitud 7CC0106189.

95

Anuncio de 19 de septiembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones denegatorias de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes que se citan.

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 19 de septiembre de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición y se publican las bases que regirán los mismos.

P R E Á M B U L O

La información se ha convertido en el eje promotor de cambios sociales, económicos y culturales. El auge de las telecomunicaciones ha producido una transformación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), cuyo impacto ha afectado a todos los sectores de la economía y de la sociedad.

Las Nuevas Tecnologías están produciendo cambios significativos en la estructura económica y social, y en el conjunto de las relaciones sociales. Cada vez son más los andaluces y andaluzas que en distintos ámbitos se sirven de las ventajas de la tecnología para mejorar su calidad de vida. Asimismo, cada vez son más las empresas e instituciones andaluzas que fundamentan su competitividad, productividad y cooperación en las Tecnologías de la Información, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa estima necesario reconocer los méritos y esfuerzos que distintos agentes están realizando por impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información andaluza, tratando de agilizar y acelerar su tránsito a la Sociedad del Conocimiento. Para ello, en los ejercicios de 2006 y 2007 se convocaron los Premios Sociedad de la Información Andaluza.

Desde el Gobierno de Andalucía se ha apostado por la inmersión de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento, prueba de ello es la aprobación por el Consejo de Gobierno, el 26 de diciembre de 2006, del Plan Andalucía Sociedad de la Información, constituyendo el instrumento y marco de programación y planificación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía con relación a los elementos esenciales para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información.

Esta tercera convocatoria, en la que el título de la convocatoria pasa a denominarse Premios Andalucía Sociedad de la Información, en consonancia con el Plan Andalucía Sociedad de la Información, está dirigida, como las anteriores, a la ciudadanía, las empresas, profesionales, instituciones, centros de investigación, parques tecnológicos, agrupaciones ciudadanas, organizaciones y grupos de investigación que desarrollen y/o apliquen tecnologías que contribuyan al impulso de la Sociedad de la Información en Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1 del Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es regular la convocatoria de los «III Premios Andalucía Sociedad de la Información» que tendrá las siguientes modalidades:

1.1. Empresa TIC del año. Destinado al reconocimiento de la trayectoria empresarial de la compañía andaluza que más haya destacado en el sector TIC.

1.2. Mejor Empresa de nueva creación en el sector TIC. Destinado al reconocimiento a la originalidad e innovación de un proyecto empresarial, así como al fomento de la creación de empresas sobre la base de las oportunidades emergentes de Andalucía.

1.3. Cooperación empresarial. Destinado al reconocimiento de la iniciativa de cooperación empresarial que más haya contribuido a favorecer la competitividad a través de las nuevas tecnologías.

1.4. Mejor iniciativa a la modernización empresarial. Destinado al reconocimiento de la iniciativa de la empresa que haya emprendido el mejor proyecto de modernización interna a través de la implementación de nuevas tecnologías.

1.5. Mejor iniciativa de i-Administración Local. Destinado al reconocimiento de la Entidad Local que haya emprendido el mejor proyecto de modernización a través de las TIC, que haya contribuido a mejorar la calidad de sus servicios y a fomentar la participación ciudadana.

1.6. I+D+I. (Investigación, Desarrollo e Innovación). Destinado al reconocimiento de la empresa que haya puesto en marcha el mejor proyecto de I+D+I en el ámbito de la Sociedad de la Información y las TIC, en colaboración con investigadores o grupos de investigación andaluces.

1.7. Mejor proyecto de I+D Universitario. Destinado al reconocimiento del mejor proyecto universitario de I+D en el ámbito de la Sociedad de la Información y las TIC, promovido por estudiantes universitarios o recién titulados de las universidades andaluzas.

1.8. Mejor proyecto de Acción Social. Destinado al reconocimiento del proyecto llevado a cabo por un agente social (de forma individual o colectiva), que más haya contribuido a favorecer la integración social de determinados colectivos sociales gracias a la aplicación y uso de las nuevas tecnologías.

1.9. Mejor iniciativa o proyecto a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Destinado al reconocimiento de la mejor iniciativa puesta en marcha por un agente social (de forma individual o colectiva), que haya favorecido el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía gracias a las nuevas tecnologías.

1.10. Mejor proyecto de divulgación y difusión de las TIC. Destinado a reconocer la mejor iniciativa de comunicación y promoción de la Sociedad de la Información dirigida a la ciudadanía andaluza, que haya contribuido a difundir el uso y aprovechamiento de las TIC.

Artículo 2. Candidaturas.

Podrán optar a estos premios, en sus diferentes modalidades, todas las empresas, centros investigación y desarrollo, organizaciones empresariales, instituciones, agrupaciones ciudadanas y grupos de investigación tanto públicos como privados. Para ello, es necesario que la empresa, institución u organización solicitante tenga sus instalaciones y desarrolle sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Premios.

3.1. Los Premios Andalucía Sociedad de la Información no van acompañados de dotación económica alguna.

3.2. Las personas y entidades premiadas serán invitadas a un acto público en el que se hará entrega simbólica del reconocimiento otorgado, mediante un galardón diseñado a tal efecto y un diploma acreditativo.

3.3. Las personas y entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha concesión en cualquier documento informativo, especificando el reconocimiento obtenido y el año

en que ha sido otorgado, así como publicar y difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

3.4. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, difundirá públicamente y de forma oficial el nombre de los premiados en cada categoría, por lo que estas no podrán hacer pública, hasta dicha fecha, la concesión del premio.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas y firmadas irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y deberán presentarse, preferentemente, en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, si se opta por la presentación telemática.

Alternativamente, las solicitudes impresas con los medios electrónicos y con firma manuscrita se presentarán en las Oficinas de Atención al Ciudadano de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes seguirán el modelo que figura en el formulario que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/premiosASI.

4.3. Para utilizar el medio de presentación telemático, se deberá disponer del certificado reconocido de usuario/a, expedido por una Autoridad de Certificación conveniada con la Junta de Andalucía, que esté implementado para este procedimiento. La relación de estas Autoridades de Certificación también está disponible en esa dirección de internet.

4.4. La participación en la presente convocatoria no supone coste alguno para los candidatos.

4.5. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día 6 de octubre de 2008 y permanecerá abierto hasta el día 31 de octubre de 2008.

Artículo 5. Documentación.

Las inscripciones de participación en la convocatoria irán acompañadas de la siguiente documentación en español:

a) Propuesta de candidatura, con expresión concisa del proyecto y de los argumentos en los que fundamenta su opción al premio, suscrita por los representantes de las entidades, con una extensión máxima de 3 folios.

b) Memoria de la empresa.

Artículo 6. Valoración de candidaturas.

6.1. La valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado designado por

el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa compuesto por:

- Titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que presidirá el Jurado.
- Titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- Titular de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Titular de la Dirección General de Administración Local.
- Una persona representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Una persona representante de los Parques Tecnológicos Andaluces.
- Una persona representante del sector TIC Andaluz.
- Una persona representante por cada una de las dos Organizaciones Sindicales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Una persona representante de las Universidades andaluzas.
- Una persona periodista especializada en Tecnologías de la Información.
- Una persona funcionaria de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que actuará como Secretaria.

6.2. El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio en alguna de sus modalidades.

6.3. El Jurado podrá otorgar menciones especiales a los trabajos presentados que no hayan resultado premiados.

6.4. Los premiados se darán a conocer mediante Resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 468/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Rosa Castillejo Caiceo como Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Rosa Castillejo Caiceo como Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 469/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Muñoz Aguilera como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se regulan los Gabinetes de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Muñoz Aguilera como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 470/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente

Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 471/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Castillejo Caiceo como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se regulan los Gabinetes de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Castillejo Caiceo como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de

marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 30 de junio de 2008 (BOJA núm. 138, de 11 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.673.351-X.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: García.
Nombre: Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de la Directora General.
Código: 438210.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Comercio.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de julio de 2008 (BOJA núm. 152, de 31 de julio de 2008), y para el que se nombra al personal de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, P.S., la Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

A N E X O

DNI: 77.467.500.
Primer apellido: Barroso.
Segundo apellido: García.
Nombre: Pilar.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud. Código 2062810.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 472/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina como Director General de Participación y Equidad en Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina como Director General de Participación y Equidad en Educación.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación

se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 2008 (BOJA núm. 137, de 10 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 45.270.779.
Primer apellido: Ballester.
Segundo apellido: Blázquez.
Nombre: M.ª Ángeles.
Código puesto: 9685610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 141, de 16 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La Toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 24.892.599.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Salvador.
Código puesto: 1151410.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Ordenación Educativa.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 1 de julio de 2008 (BOJA núm. 143, de 18 de julio), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 30.427.052-F.
Primer apellido: Tirado.
Segundo apellido: Conde.
Nombre: Alejandra Isidora.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Delegada Provincial.
Código: 1490410.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se integran a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibidos in-

formes favorables de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuvieran en su Cuerpo de origen.

Doña Julia Muñoz Molina, con DNI 30.496.883 X.
Don Juan Cuesta Alcántara, con DNI 30.037.780 X.
Don Francisco José Madrid Cuevas, con DNI 30.791.255 M.
Don Jesús Mañas Montero, con DNI 70.310.685 F.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 18 de septiembre de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de 30 de junio de 2008 se publica la lista del personal seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 4 de agosto).

Comprobada la documentación presentada por el citado personal, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA de 2 de mayo), esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Primero. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de febrero de 2008 y proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera del profesorado reseñado en el Anexo a esta Orden, con los efectos de 1 de septiembre de 2008.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008

MARÍA TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

A N E X O

RELACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
31238903	MORENO VERDULLA, CARMEN	7,033

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA		
31636523	VARGAS OTERO, CONSUELO	6,728
ESPECIALIDAD: INGLÉS		
31576148	MALIA JIMÉNEZ, MANUEL	6,303
ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA		
31325289	ESQUIVEL RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	7,583
31579068	PIÑERO IBÁÑEZ, RAFAEL	7,560
ESPECIALIDAD: HOSTELERÍA Y TURISMO		
28911764	LÓPEZ CAÑADA, DARIO	6,630
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGÉTICOS		
30496508	RICO VILLEGAS, JUAN	7,775
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS		
31589745	REYES IGLESIAS, JOSÉ	7,400
31654193	ANDRADES RAMOS, FRANCISCO	7,350
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS		
52322674	MOREIRA ORCHA, MANUEL	6,680

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERÍA		
31646231	RAMÍREZ CAZALLA, MIGUEL ÁNGEL	8,030
52264558	SERRANO PICAS, MARINA	6,976
ESPECIALIDAD: EQUIPOS ELECTRÓNICOS		
33254271	PARADA DÁVILA, FRANCISCO MANUEL	7,834
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
31634604	VILLEGAS ENRÍQUEZ, FÉLIX	7,820
ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN		
75873976	TAPIA ACOSTA, EDUARDO	8,250

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro de destino: Centro de la Mujer.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Código Sirhus: 8249910.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-16.310,52.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso plazas de Profesor Contratado Doctor, en el marco del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en los Estatutos de la Universidad de Almería; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; en los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los adoptados en fecha 31 de julio de 2008, en relación a los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen por esta Universidad (en adelante Acuerdo de Criterios Generales), así como por la normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones, una vez constituidas, aplicarán en la primera fase el baremo de méritos y los criterios de valoración, con los factores de ponderación correspondientes, aprobados por el Consejo de Gobierno y que figuran como Anexo II de la presente convocatoria, celebrándose en una segunda fase pruebas presenciales.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a la figura de Profesor Contratado Doctor deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos específicos:

2.2.1. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.2. Disponer de evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

2.2.3. Haber transcurrido como mínimo 6 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá por dicha fecha la de la lectura y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de aquellos investigadores que estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.

2.2.4. Tener una experiencia posdoctoral no inferior a 24 meses en Universidades o Centros de I+D, españoles o extranjeros, distintos a aquél en el que se encuentren prestando sus servicios; o haber cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una Universidad extranjera.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo oficial, que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Personal: <http://www.ual.es/> (Epígrafe: Servicios Generales > Servicio de Gestión Personal).

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

a) Fotocopia del título académico universitario (Licenciado/Ingeniero), que, de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica, o fotocopia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Fotocopia del título académico de Doctor, o en su defecto, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En todo caso deberá quedar justificado el transcurso de 6 años desde la fecha de obtención del doctorado.

d) Fotocopia de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

e) Documentación acreditativa de tener una experiencia posdoctoral no inferior a 24 meses en Universidades o Centros de I+D, españoles o extranjeros, distintos a aquél en el que se encuentren prestando sus servicios, o de haber cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una Universidad extranjera.

f) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

g) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum y, en su caso, en la memoria docente, que deberán ser aportados íntegramente.

h) Memoria docente en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. Ésta, si bien se entregará junto con el resto de la documentación, habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

i) Resguardo de haber abonado la cantidad de 24,52 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.

3.4. Los interesados deberán presentar la Instancia-Curriculum oficial (Anexo III) y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3. de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión. En ningún caso se podrá presentar documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los concursos convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos concursos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Finalizada por las Comisiones la fase de aplicación del baremo, y de acuerdo con el apartado 4 del Acuerdo de Criterios Generales, las Comisiones concertarán la celebración de pruebas presenciales de los candidatos que habrán de ajustarse a las siguientes condiciones:

5.2.1. Dichas pruebas consistirán en la presentación pública y oral ante la Comisión de Contratación de una memoria docente presentada por los candidatos/as en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza.

5.2.2. La Comisión de Contratación deberá citar a los candidatos/as con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos/as se hará en orden alfabético comenzando por la letra A.

5.2.3. La Comisión de Contratación podrá someter al candidato/a a las preguntas que considere pertinentes, tanto relacionadas con los méritos alegados y contemplados en el baremo, como con la defensa pública de su memoria docente. La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

5.2.4. Los criterios generales de valoración de la memoria docente deberán haber sido fijados y publicados previamente por parte de la Comisión de Evaluación, y la valoración final deberá estar justificada en función de dichos criterios. En cualquier caso, la puntuación máxima asignada al apartado de valoración de la presentación de la memoria docente, no podrá superar los 5 puntos. De esta forma, la puntuación final de cada candidato/a será la suma aritmética de la puntuación obtenida en el proceso previo de baremación (hasta 10 puntos) y la puntuación otorgada a la presentación y desarrollo de la memoria docente (hasta 5 puntos).

5.3. El Baremo aplicable será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, y que figura como Anexo II de la presente convocatoria, con los factores de ponderación que le sean de aplicación en virtud de la figura contractual de que se trate. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo, siempre de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Criterios Generales.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (incluyendo la corrección por méritos preferentes), la puntuación asignada a la valoración de la presentación de la memoria docente, y la puntuación final, con la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal, incluyendo los criterios generales de valoración de la memoria docente publicados. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de Valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas cuando, a su juicio, los currícula o los méritos de los candidatos/as no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza, o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Formalización de los contratos.

6.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Personal a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

6.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la Base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Dos Fotocopias del DNI.
- b) Una Fotocopia compulsada del Título Académico Universitario.
- c) Una Fotocopia compulsada del Título Académico de Doctor.

- d) Certificado Médico Oficial.
- e) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- f) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- g) Dos fotografías.
- h) Una etiqueta fiscal.
- i) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

6.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior, o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.4. Los adjudicatarios de los contratos estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa de desarrollo. A estos efectos firmarán junto con el contrato las declaraciones oportunas.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos, de acuerdo con el art. 52, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Almería, 19 de septiembre de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código de la plaza: 01/08/CD.
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Departamento: Filología Inglesa y Alemana.
 Actividad Docente e Investigadora: Propias del Área.
 Dedicación: Tiempo completo.
 Dotación: 1.

Código de la plaza: 02/08/CD.

Área de Conocimiento: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento: Física Aplicada.

Actividad Docente e Investigadora: Propias del Área.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

La tabla I contiene los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 6 bloques. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I a V los pesos indicados en la tabla II, de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (bloque VI), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Serán valoradas todas las aportaciones, sean o no propias del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la misma.

En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza. De este modo, las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- NMA (No Modulación por Afinidad): Las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- SMA (Sí Modulación por Afinidad): Las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SoCA (Sólo Contribuciones del Área): Sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

La puntuación final asignada a cada candidato/a tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos/as. De esta forma ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

Código	Tabla I. Tipo de mérito y valor unitario	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	10	NMA
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)		
	Aprobado	0,10	NMA
	Notable	0,25	NMA
	Sobresaliente	0,50	NMA
	Matrícula de Honor	1	NMA
I.2.	Premios Fin de Carrera		
I.2.1.	Premio Nacional	3	NMA
I.2.2.	Premio de la Universidad	1,5	NMA
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SoCA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	NMA
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	NMA
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	NMA
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (hasta 4,5 y excluyente con el siguiente)	0,1	SMA
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	SMA
I.5.3.	Por ser doctor	9	SMA
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	SMA
I.5.5.	Por doctorado europeo	2	SMA
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDJ o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Almería	1	SMA
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SMA
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional (hasta un máximo de 5 puntos)	0,1	SMA
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en títulos de másteres oficiales	0,05	SoCA
I.8.2.	Otros créditos de postgrados	0,03	SoCA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,1	NMA
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza no incluidos en el apartado 1.8.	0,02	SoCA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	2	NMA
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA

II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios		
II.1.1.	Por cada año a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o la parte proporcional de docencia en primer y segundo ciclo (grados)	3	SMA
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo o postgrado (hasta un máximo de 3 puntos)	0,15	SMA
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada		
II.2.1.	Créditos impartidos en cursos no reglados universitarios (enseñanzas propias, extensión cultural, etc.)	0,08	SMA
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Por cada año de docencia en centros oficiales de enseñanza o la parte proporcional	0,3	SMA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	SMA
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas, contenidos digitales y similares	0,7	SMA
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Por cada año de participación en proyectos financiados de formación e innovación o la parte proporcional	0,2	SMA
II.5.2.	Por cada año de participación en experiencias piloto de créditos ECTS para la adaptación al EEES	1	SMA
II.5.3.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SMA
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas		
III.1.1.	Artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional. Se aceptan como tales las recogidas en los listados del Journal Citation Reports (ISI), en cualquiera de sus versiones (Science Citation Index, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index), o revistas de nivel equivalente en cada especialidad.	3	SoCA
III.1.2.	Artículos en otras revistas	0,4	SoCA
III.1.3.	Año de editor jefe de revista internacional	3	SoCA
III.1.4.	Año de editor jefe de revista nacional	1	SoCA
III.1.5.	Año como miembro del comité editorial de revista internacional	1,5	SoCA
III.1.6.	Año como miembro del comité editorial de revista nacional	0,5	SoCA
III.1.7.	Año como referee de revista internacional (al menos una evaluación por año natural)	1	SoCA
III.1.8.	Año como evaluador de revista nacional (al menos una evaluación por año natural)	0,25	SoCA
III.1.9.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	6	SoCA
III.1.10.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	3	SoCA
III.1.11.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	3	SoCA
III.1.12.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	SoCA
III.1.13.	Editor de libro internacional	2	SoCA
III.1.14.	Editor de libro nacional	1	SoCA
III.1.15.	Recensiones de libros	0,5	SoCA
III.1.16.	Traducciones de libros	0,5	SoCA
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	SoCA
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8	SoCA
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	SoCA
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	SoCA

III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [3]		
III.3.1.	Proyectos de investigación internacionales	6	SoCA
III.3.2.	Proyectos de investigación nacionales y autonómicos	3	SoCA
III.3.3.	Contratos técnicos o de investigación con empresas o con la administración	1	SoCA
III.3.4.	Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones arqueológicas, etc.	1	SoCA
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes restringidas	1,5	SoCA
III.4.2.	Patentes en explotación	3	SoCA
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (hasta un máximo de 10 puntos)	0,4	SoCA
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SoCA
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales dirigidas por el candidato	3	SoCA
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas dirigidos por el candidato	0,3	SoCA
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos por el candidato	0,6	SoCA
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	3	SoCA
III.7.2.	Premios de investigación nacionales y autonómicos	1,5	SoCA
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público o privado (hasta 4 puntos a criterio de la Comisión. Mínimo de 2 puntos)	Hasta 4	SoCA
IV.1.2.	Años de actividad profesional por cuenta propia (se requiere al menos la presentación de un mínimo anual de 3 trabajos profesionales, que pueden ser informes, estudios o proyectos)	1,5	SoCA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como miembro de equipo de gobierno de universidad	1,5	NMA
V.2.	Años como Decano/Director de Centro, Vicegerente, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1	NMA
V.3.	Años en Consejo de Gobierno, Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	0,4	NMA
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,1	NMA
V.5.	Años como representante laboral del PDI	0,3	NMA
V.6.	Años como representante laboral del PAS	0,1	NMA
V.7.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	NMA
V.8.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,4	NMA
V.9.	Director de acciones formativas (másters, programas de doctorado, cursos de experto o similares)	0,75	NMA

V.10.	Participación en comisiones de elaboración de Planes de Estudios, Unidades de Garantía de Calidad de Titulaciones (por año de pertenencia), Evaluación Interna o Externa de Titulaciones y/o Centros, Desarrollo de Planes de Mejora, etc.	0,4	NMA
V.11.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]		
VI.2.	Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.	1,1	NMA
VI.4.	Estar habilitado/a, acreditado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	NMA

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

[3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.

[4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

Tabla II. Factor de ponderación	
	Contratado Doctor
I. Formación académica	0,10
II. Actividad docente	0,30
III. Actividad investigadora	0,50
IV. Experiencia profesional	0,05
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05

Anexo III
INSTANCIA - CURRÍCULUM ACADÉMICO
 PARA PARTICIPACION EN CONCURSOS DE SELECCION
 DE PROFESORADO CONTRATADO

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Categoría [0]
Área de Conocimiento.....
Departamento
Actividad Docente y/o Investigadora
Código de la Plaza/...../.....

DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Localidad de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	N.I.F.
Domicilio	Teléfono		
Municipio	Código Postal	Provincia	
Dirección de Correo Electrónico			

IMPORTANTE: NORMAS PARA UNA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA:

- 1.- No escriba en los apartados sombreados.
- 2.- En la primera columna (COD) deberá incluirse el código asignado en el baremo al mérito descrito en la segunda columna. (MÉRITOS).
- 3.- No olvide consignar el código de la plaza y firmar la solicitud

CÓD.	MÉRITOS						
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Titulación						
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación [1]						
I.1.1.	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)						
I.1.2.	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:

I.2.	Premios Fin de Carrera
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva
I.7.	Estancias predoctorales
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza
I.9.	Otras acciones de formación
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada
II.3.	Docencia no universitaria

III.4.	Patentes
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación
III.7.	Premios en concurrencia competitiva
III.8.	Otros méritos de investigación
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS

VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]

[0] Figura contractual: Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado, Asociado de Ciencias de la Salud.

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

[3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.

[4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y adjunta la documentación que a continuación se relaciona.

En a de de

Firmado:.....

Documentación que se adjunta:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 464/2008, de 16 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de 1.000 m² de superficie, sita en la Avenida de la Cruz de Juárez, s/n, de la citada localidad, con destino a Centro de Salud y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Córdoba fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de 1.000 m² de superficie, situada actualmente en la Avenida de la Cruz de Juárez, s/n, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita, que permitirá mejorar el dispositivo de asistencia sanitaria, y redundará en beneficio de la población de Córdoba y áreas próximas.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2008,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita ofrecida por el Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de 1.000 m² de superficie, sita en la avenida de la Cruz de Juárez, s/n, con destino a Centro de Salud y cuya descripción registral es la siguiente:

Parcela A-2 de la Unidad de Actuación SR-10 «Santa Rosa» del PGOU de Córdoba, con superficie de 1.000 m² y destinada a Centro de Salud. Linda: Oeste, con fachada en la Avenida de la Cruz de Juárez; Este, con parcela 63 de la Avenida de los Almogávares, con C y D y con edificación de la avenida de la Cruz de Juárez; Norte, con parcela A-1 y parcela 63 de la avenida de los Almogávares; y Sur, con finca núm. 24 de la Avenida de la Cruz de Juárez.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad núm. 7, de Córdoba, a favor del Ayuntamiento de dicha capital, al folio 6 del tomo 1468, libro 733, finca núm. 41.117. Referencia catastral: 3563817UG4936S0001GB.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble cedido gratuitamente, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo

los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada sustitución de conductor en tramo de L.A.M.T. S/C desde C.T. «Nudo Presa» a C.T. «Clavel», en el t.m. de La Algabe. (PP. 3148/2008).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Capítulo V del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto que durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería,

HA RESUELTO

Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16.11.1954, de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Mejorar las características de la línea.
Línea eléctrica:

Origen: C.D. «Nudo Presa».
Final: Apoyo núm. A297123 (calle Clavel de La Algabe).
T.m. afectado: La Algabe.

Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 1,685.
 Tensión en servicio: 15 kV.
 Conductores: LA-110 Al-Ac.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadenas 3 elementos.

Referencia: R.A.T: 10808. Expte.: 236615.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

3. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

4. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

5. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

6. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

7. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 2008.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del himno del municipio de El Borge (Málaga) (expediente núm. 030/2007/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan estas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre

que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Ayuntamiento de El Borge (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 10 de julio de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, siendo su música la que consta en la partitura que se adjunta como Anexo a la presente, y letra la siguiente:

Levantemos hacia el cielo el corazón,
 y cantemos todos a la libertad.
 Defendamos nuestro pueblo con pasión,
 y busquemos la justicia y la igualdad.

Yo quisiera vivir siempre en tu solar,
 que no me falte nunca tu calor.
 Cuando muera yo quisiera descansar,
 en tu tierra, a la que tengo tanto amor.

El Borge,
 el blanco de tus casas bajo el sol.
 El Borge,
 tus campos de viñedos y olivar.
 El Borge,
 tu cielo, claro y limpio, siempre azul.
 El Borge,
 mi orgullo es tu bandera de esperanza,
 cielo y paz.

La dureza del trabajo agotador,
 en la lucha de tus hijos por el pan,
 da nobleza y deja huellas de dolor,
 en la senda de ilusiones que se van.

Pero nunca dejaremos de luchar,
 y tendremos siempre alerta el corazón,
 viviremos todos en fraternidad,
 y que triunfen la verdad y la razón.

El Borge,
 el blanco de tus casas bajo el sol.
 El Borge,
 tus campos de viñedos y olivar.
 El Borge,
 tu cielo, claro y limpio, siempre azul.
 El Borge,
 mi orgullo es tu bandera de esperanza,
 cielo y paz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2008, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su himno municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del himno del municipio de El Borge (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la letra indicada, y con la música de la partitura que se adjunta como Anexo a la presente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- El Director General,
Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE EL BORGE (MÁLAGA)

SAX. ALTO $F^{\#}$

The musical score is handwritten and consists of ten staves. The first staff is a treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). The music is written in a style typical of a saxophone part, with many slurs, accents, and dynamic markings. The notes are mostly eighth and sixteenth notes, with some quarter notes. There are several 'x' marks above some notes, possibly indicating fingerings or breath marks. The score ends with a double bar line and a repeat sign.

TROMP. - CLAR.

A handwritten musical score for Trompe and Clarinet. The score is written on ten staves. The notation includes various musical symbols such as notes, rests, beams, and slurs. There are several dynamic markings, including 'p' (piano) and 'f' (forte), and articulation marks like 'acc' (accents). The score is densely written with many notes and rests, indicating a complex piece of music. The handwriting is in black ink on a white background.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del Escudo y los Sellos de la provincia de Jaén (expediente núm. 015/2008/SIM).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas, es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 28 de julio de 2008, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, se solicita por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la inscripción en el referido Registro del Escudo y Sellos de la provincia de Jaén, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Escudo: Contorno hispano-francés. Cuartelado en cruz: I y IV, de oro. II y III, de gules. Bordura de catorce piezas, que carga alternantes, en campo de gules, un castillo de oro, almenado de tres almenas, mazonado de sable y aclarado de azul; y en campo de plata, un león rampante de gules, coronado de oro, lampasado y armado de lo mismo. Sobre el todo, escudete oval, que en campo de plata trae la faz del Santo Rostro al natural. Al timbre corona real española cerrada.

- Sellos: De dos tamaños; el mayor de 50 milímetros y el menor de 35 milímetros, en forma circular, el campo del sello cargará íntegramente las piezas del escudo de la Entidad antes descrito, incluido el timbre. La orla, o corona circular del sello, estará separada del campo de éste por una gráfila simple y rematada externamente por una gráfila doble, rodeándola la leyenda, todo en mayúscula: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN-ANDALUCÍA-ESPAÑA.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17, y en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, así como en el artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y Sellos de la provincia de Jaén, en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado» a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, en materia de voluntariado, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 10 de marzo del presente año se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de la Consejería de Gobernación de 26 de febrero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2. Para el área de «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado», se han presentado un total de 60 solicitudes, de las cuales 36 han sido admitidas a trámite, para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. Examinadas las citadas 36 solicitudes y la documentación que adjuntan, se comprueba que las mismas reúnen los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

4. Valoradas las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro cuya puntuación sea al menos de 3,20 puntos, en el área del apartado 2.1 del artículo 1 de la mencionada convocatoria, referido a la «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

La relación de entidades de voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias de tales subvenciones, se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

5. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta la naturaleza de las subvenciones a las que se refiere la Orden de 26 de febrero de 2008, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones, quedan exceptuadas de la prohibición para sus beneficiarios consistentes en no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la S. Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de la consistente en tener deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello por así disponerlo el artículo 2.6 de la mencionada Orden de 26 de febrero de 2008.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación, en su artículo 13, las competencias de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y asigna a la Agencia Andaluza del Voluntariado, la promoción, la reglamentación general y la planificación del voluntariado, la coordinación de la Administración Autonómica, los servicios de información, documentación y asesoramiento a las organizaciones,

así como el apoyo de las iniciativas que éstas desarrollen en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

2.º La citada Orden de la Consejería de Gobernación, de 26 de febrero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2008, establece en su art.º 8.1 que se creará una Comisión de Valoración, encargada de tramitar y elevar una Propuesta de Resolución a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.

3.º Asimismo, el art.º 8.2 de la mencionada Orden de convocatoria, dispone que la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, en el ámbito provincial, será de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

4.º De acuerdo con lo previsto en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art.º 1.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008, de convocatoria, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

5.º Con base al art.º 1.4 de la mencionada Orden de convocatoria, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31H, estando limitada a aquellos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

Una vez valoradas todas las solicitudes en el área mencionada en el antecedente de hecho segundo, y reuniendo los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención es la indicada en el antecedente de hecho cuarto.

6.º Examinadas las solicitudes relacionadas en el Anexo a la presente, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a 3,20 puntos y, por tanto, deben ser valoradas favorablemente para la obtención de las subvenciones en el área que se menciona anteriormente.

El resto de las solicitudes no incluidas en dicho Anexo han obtenido una puntuación menor a la exigida y deben entenderse desestimadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

1.º Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 105.745,74 euros,

para los proyectos incluidos en el apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

2.º Desestimar las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente, que no han sido valoradas favorablemente.

3.º Que las subvenciones cuyos importes no sobrepasen el límite que establece el art. 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, sean abonadas en un solo pago con cargo a la aplicación 0.1.09.00.02.14.48800.31H.2.

En el supuesto de la subvención que excede de dicho límite, el abono se efectuará en dos pagos, el primero del 75% de la cuantía y, una vez justificado este, se abonará el segundo pago por el 25% restante, con cargo a dicha aplicación presupuestaria.

4.º Que el plazo de ejecución de los proyectos sea de tres meses, contados a partir de la fecha de pago de la subvención concedida.

5.º Que las subvenciones concedidas serán justificadas en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del importe del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a la presente.

6.º Que las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artº 3 de la Orden de convocatoria.

7.º Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se proceda al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el art.º 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art.º 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

8.º Que siempre que se hayan alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9.º Que, independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, y en el art.º 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

10.º Que en todo lo demás referente a publicidad, modificación de la Resolución, régimen sancionador y abono de las subvenciones, se estará a lo preceptuado en la Orden de 26 de febrero de 2008, de convocatoria, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANEXO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	N.º EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN «A PENO PULMÓN» DE CORDOBA	2008/002	Sensibilización, captación, formación y promoción del voluntariado	3.500,00	3.500,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «NUESTROS ÁNGELES» DE LUCENA	2008/003	Formación continua para voluntarios de Afa «Nuestros Angeles»	4.250,00	3.800,00	89,41%	450,00	
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE LA RAMBLA «ALDERAM»	2008/004	Diseño página web, curso de power point y de iniciación a internet	5.730,00	4.297,50	75%	1.432,50	
ASOCIACIÓN JESÚS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BAENA	2008/005	Formación del voluntariado	2.708,69	2.708,69	100%	2.708,69	
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA «ADISCAR»	2008/007	Jornadas de sensibilización al voluntariado «mezclando diferencias»	4.630,00	4.150,00	89,63%	480,00	
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO «AMAGUA» DE BELMEZ	2008/008	Formación del voluntariado en intervención con discapacitados y mantenimiento línea adsl	2.700,00	2.500,00	92,59%	200,00	
ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CORDOBA «APARCOR»	2008/010	Captación y formación de personas voluntarias que participen en la asociación	1.705,37	1.505,37	88,27%	200,00	
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO «PROMI» DE CABRA	2008/011	Voluntarios en el Cim (Centro de investigación de minusválidos)	1.895,13	1.500,00	79,15%	395,13	
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS «FEPAMIC» DE CORDOBA	2008/012	Programa de captación y formación de voluntarios	1.885,00	1.500,00	79,58%	385,00	
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS DE CORDOBA «FRATER»	2008/013	Promoción del voluntariado en la discapacidad física	2.700,00	2.200,00	81,48%	500,00	
ASOCIACIÓN MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO «AMATE» DE MONTILLA	2008/014	IV Jornadas de voluntariado	2.100,00	2.100,00	100%	0,00	
IEMAKAIE DE CORDOBA	2008/015	Sensibilización, captación, formación en el voluntariado de lemakaie	2.500,00	1.520,53	60,82%	979,47	
ASOCIACIÓN «SAN RAFAEL» DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «AFA» DE CORDOBA	2008/017	Ayúdales a vivir: formación y continuidad del voluntariado	4.000,00	3.000,00	75%	1.000,00	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE LA CAMPIÑA SUR «APAPNIDIC-SUR» DE FERNÁN-NÚÑEZ	2008/018	Formación del voluntariado «Fórmate, para ayudar, para mejorar»	2.100,00	2.000,00	95,24%	100,00	
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «PRODE» DE POZOBLANCO	2008/020	Formación del voluntariado. Para la acción del voluntariado con personas con discapacidad	2.900,00	2.200,00	75,86%	700,00	
ASOCIACIÓN LUCENTINA Y DE LA SUBBÉTICA DE JUADORES EN REHABILITACIÓN (ALSUBJER) DE LUCENA	2008/022	Curso de formación de monitores	3.000,00	3.000,00	100%	0,00	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	N.º EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN LUDÓPATA ASOCIADOS REHABILITADOS «L.A.R.» DE CÓRDOBA	2008/026	Técnicas de expresión en públicos para voluntarios	1.970,00	1.970,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS «ACEADE» DE CÓRDOBA	2008/027	Formación del voluntariado para una ayuda efectiva	4.900,00	4.300,00	87,76%	600,00	
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y PROTECTORES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES «APROSUB» DE CÓRDOBA	2008/028	Formación y promoción del voluntariado, XI encuentros rurales	5.201,93	2.950,00	56,71%	2.251,93	
ASOCIACIÓN ALBASUR DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2008/029	Formación del voluntariado con personas con discapacidad intelectual	2.900,00	1.900,00	65,52%	1.000,00	
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «AFADEMON» DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2008/031	Afademon con el voluntariado IV	3.172,00	3.172,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS CORDOBESAS «APDICOR» DE CÓRDOBA	2008/034	II Jornadas de información y captación	2.090,00	1.900,00	90,91%	190,00	
ASOCIACIÓN MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «DOMEN» DE POSADAS	2008/037	Creación y mantenimiento pagina web	4.124,34	3.749,34	90,91%	375,00	
ASOCIACIÓN PROMOVE DE CÓRDOBA	2008/038	Jornadas del voluntariado de acompañamiento de personas mayores en Córdoba	6.190,00	6.190,00	100%	0,00	
FEDERACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIA «MADINAT» DE CÓRDOBA	2008/039	Proyecto en red soporte informático para la gestión, coordinación, formación y consulta	4.457,34	4.097,34	91,92%	360,00	
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN «ALCER» DE CÓRDOBA	2008/041	Jornadas de voluntariado en Alcer-Córdoba	1.500,00	1.500,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN PLURIDISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS «ARTE VIDA» DE CÓRDOBA	2008/042	Formación del voluntariado en integración de las personas con discapacidad a través del juego II	2.997,95	2.997,95	100%	0,00	
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	2008/043	Formación y sensibilización del voluntariado en intervención con personas con S. Down-2008	5.000,00	5.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (A.E.C.C.) JUNTA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	2008/044	Captación, selección y formación de voluntarios sociales de la AECC	1.832,19	1.582,19	86,36%	250,00	
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS MENTALES DE CÓRDOBA «ASAENEC»	2008/045	Programa de captación y formación en salud mental para personas voluntarias	1.900,00	1.600,00	84,21%	300,00	
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA	2008/047	Proyecto en red «La comunidad sorda y el voluntariado»	4.000,00	3.400,00	85%	600,00	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	N.º EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	2008/048	Voluntariado y diversidad social 08	5.464,83	4.864,83	89,02%	600,00	
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE LOS ALCOHÓLICOS LIBERADOS	2008/049	Captación de monitores voluntarios	3.000,00	3.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA	2008/051	Con tu voluntad, haremos mas. Programa de captación y formación del voluntariado	2.485,00	2.150,00	86,52%	335,00	
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL A.V.A.S DE PUENTE GENIL	2008/054	Promoción y formación del voluntariado	6.000,00	5.500,00	91,67%	500,00	
ASOCIACIÓN SOLIDARIA PRIEGO INTEGRAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2008/057	Formación y sensibilización de voluntariado social	3.120,00	2.440,00	78,21	680,00	
				105.745,74			

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 686/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 686/2007, interpuesto por doña Amparo Hidalgo Pechamel contra la Orden de 5 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías del Grupo III, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 1442/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1442/2007, interpuesto por doña María del Carmen Sigler Moreno contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de enero de 2007 del Ilmo. Sr. Director de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que deniega la permuta de puestos de trabajo solicitada por don Joaquín Iribarne Pastor y doña María del Carmen Sigler Moreno, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 1515/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1515/2006, interpuesto por don Miguel Rodríguez Montero contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esa Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2008, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral, reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero.- Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008).

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de septiembre de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las Ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral, correspondientes al mes de junio de 2008, y examinadas las solicitudes recibidas tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2008, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 5 de septiembre de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas entre el 16 y el 29 de febrero 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas entre el 16 y el 29 de febrero de 2008, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad

continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas entre el 16 y el 29 de febrero de 2008.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 y el 29 de febrero de 2008, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas entre el 16 y el 29 de febrero 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal entre el 16 y el 29 de febrero de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7.3.08) en la que se determina, para el ejercicio 2008, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a

tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas entre el 16 y el 29 de febrero de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (Iocesa)» localizado en Huelva, en las áreas de ensayos AFH y AMC, y el asiento en el registro de laboratorios de ensayo de control de calidad de la construcción.

Por don Domingo Medina López, en representación de la empresa «Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (Iocesa)», se solicita la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio de la citada empresa localizado en Huelva, C/ Isaac Albéniz, s/n, en el área de ensayos de Control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH) y el área de Control de morteros para albañilería (AMC).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de Construcción de esta Consejería, con el número LE046-HU05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, solicitado por la empresa, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar parcialmente la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (Iocesa)», localizado en Huelva, C/ Isaac Albéniz, s/n, en las áreas de ensayos de Control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH) y de Control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Anotar el correspondiente asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado por Decreto 149/2005, de 14 de junio, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00192/2008.

Entidad: IDR Instalaciones e Ingeniería, S.C.A.

Localidad: Gibraleón

Contenido del acto: Requerimiento de documentación (2.º envío).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2008 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de septiembre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1: Entidades Locales de Andalucía (ITL), correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), correspondiente a la modalidad 1 (ITL), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de esta Delegación Provincial de Jaén de la Consejería

de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), correspondiente a la convocatoria 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de septiembre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de septiembre de 2008, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida Vinagre de Montilla-Moriles.

Visto el expediente seguido en esta Consejería de Agricultura y Pesca, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de abril de 2008, se publica en el BOE la Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se da publicidad a la solicitud de inscripción de la denominación de origen protegida «Vinagre de Montilla-Moriles» en el correspondiente Registro comunitario, estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, Real Decreto que ha venido a derogar el anterior Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre.

Segundo. El artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. Transcurridos más de dos meses desde la fecha de publicación de la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Vinagre de Montilla-Moriles» sin haberse presentado solicitud de oposición a su inscripción y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006 en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero, del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se procede a la tramitación del expediente, y realizadas todas las comprobaciones pertinentes, por la citada Dirección General se eleva la correspondiente propuesta de resolución favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver en atención a las competencias atribuidas en el Decreto 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Tercero. La cuestión planteada es admisible, en cuanto al fondo, por lo que procede acceder a su resolución favorable, de conformidad con la normativa de aplicación que regula la inscripción en el Registro comunitario.

Vistas las disposiciones citadas, el artículo 89 de la referida Ley 30/1992, y las demás normas de general y pertinente aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria,

DISPONGO

Emitir decisión favorable para que «Vinagre de Montilla-Moriles» sea inscrita como Denominación de Origen Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los vinagres de la citada denominación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, la presente Orden deberá ser notificada al interesado, y deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente junto con el pliego de condiciones.

Contra la presente Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES DENOMINACIÓN DE ORIGEN «VINAGRE DE MONTILLA-MORILES»

A) NOMBRE DEL PRODUCTO.

Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) «Vinagre de Montilla-Moriles».

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

B.1. Definición.

El Vinagre de Montilla-Moriles es el producto obtenido exclusivamente de la fermentación acética de vino, y con una acidez total, expresada en ácido acético, no inferior a 60 gr/litro.

Para el «Vinagre de Montilla-Moriles», el vino utilizado es vino de crianza, calificado, a partir de unas prácticas tradicionales o actualizadas y, que reúnen unas características analíticas y organolépticas que le son propias. Dicho vino calificado procede de la zona amparada por la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», a partir de uvas obtenidas de las viñas inscritas y elaborado, envejecido y almacenado en la citada zona vitivinícola.

B.2. Tipos de vinagre.

A continuación se realiza una breve descripción de los tipos de vinos utilizados en la elaboración del «Vinagre de Montilla-Moriles».

a) Fino: Es el vino generoso más universal. Se cría bajo velo de flor en las catedralicias bodegas de la denominación de origen «Montilla-Moriles». Son acusadamente limpios, brillantes y ligeros en la copa, de una levedad exquisita. Su color es amarillo, con tonalidades oliváceas. A la nariz son complejos, sutiles y delicados, con infinitos olores. Se aprecia la levadura, son siempre punzantes, almendrados, atabacados, algunos con tonos que recuerdan el regaliz. En la boca son secos, amargos y suaves al mismo tiempo, algo salinos, persistentes en su sabor y en el desprendimiento de aromas por vía retronasal.

b) Amontillado: Hay que descubrirse ante el indiscutible rey de los vinos generosos. El amontillado es el resultado de someter un buen fino a crianza oxidativa durante muchos años. El color del fino va oxidándose, lentamente, hasta llegar a maravillosos tonos ambarinos, amarillo-moreno; su aroma se avellana, se hace mucho más punzante que el del fino, aparecen tonos especiados, se llena de sutilezas que lo hacen ser un auténtico regalo para el aficionado. Sabroso y seco en la boca, persistente; los muy viejos suelen ser vinos de pañuelo, ideales para, incluso, perfumar.

c) Oloroso: es vino generoso sometido a crianza oxidativa. El velo de flor solo ha aparecido en sus primeros meses de vino nuevo, por lo que algunos conservan agradables aromas primarios. Su color caoba oscura, topacio, es fruto de la lenta oxidación de la materia colorante del vino base, del mosto, que se encabeza hasta 18° antes de pasar a las criaderas. A la nariz es más redondo que el amontillado, menos complejo, con claros tonos balsámicos, un cierto recuerdo a la nuez recién partida y matices especiados. En la boca son aterciopelados, llenos, con mucho cuerpo, enérgicos y suaves al mismo tiempo.

d) Pedro Ximénez: Vino natural, dulce, de color rubí oscuro, que se obtiene soleando, casi hasta la pasificación, la uva del mismo nombre. Normalmente se somete a crianza, aumentando lentamente su color en las botas, color que pasa de ambarino a tonalidades casi azabache. Su contenido mínimo en azúcares es superior a los 272 gr/litro.

Auténtica miel de uva, es un vino denso, cargado de agradables aromas varietales, con matices que recuerdan el café, el higo pasificado, el chocolate, el cacao, el dátil y, por supuesto, el olor característico de la uva pasificada que le da nombre

Atendiendo al tipo de elaboración particular y envejecimiento, en la zona «Montilla-Moriles» se pueden distinguir los siguientes tipos de vinagres:

B.2.1. Vinagres de envejecimiento.

Son aquellos que se ven sometidos a una crianza en madera, bien por el sistema tradicional de «criaderas y solera», bien por el sistema tradicional de «añadas».

Si, el vinagre se ve sometido a un período de envejecimiento estático por un tiempo superior a tres años, el resultante podrá ser denominado «Vinagre de Montilla-Moriles Añada».

Si por el contrario, el sistema de envejecimiento elegido es el sistema dinámico (criaderas y solera), atendiendo al período de envejecimiento podemos distinguir:

1. «Vinagre de Montilla-Moriles Crianza»: si el período de envejecimiento en madera ha superado un período mínimo de seis meses.

2. «Vinagre de Montilla-Moriles Reserva»: si la crianza en madera es como mínimo superior a dos años.

3. «Vinagre de Montilla-Moriles Gran Reserva»: Cuando como mínimo se han superado los cinco años de envejecimiento en la madera.

B.2.2. Vinagres Dulces.

Son aquellos vinagres, que siendo envejecidos a través del sistema tradicional de «criaderas y solera», tienen la peculiaridad de poseer una adición de mosto concentrado.

Atendiendo al período de envejecimiento al cual son sometidos podemos distinguir los diferentes tipos de Vinagres Dulce:

1. «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce Crianza»: si el período de envejecimiento en madera ha superado un período mínimo de seis meses.

2. «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce Reserva»: si la crianza en madera es como mínimo superior a dos años.

3. «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce Gran Reserva»: Cuando como mínimo se han superado los cinco años de envejecimiento en la madera.

Vinagres Dulces al Pedro Ximénez:

Son vinagres dulces cuya característica principal es que la adición de mosto concentrado procede en este caso de mosto obtenido a partir de uva pasificada Pedro Ximénez. También se utiliza uno de los vinos únicos y más preciados en el mundo y que esta zona vitivinícola se hace portadora del mismo, el vino «Pedro Ximénez».

Estos vinagres son envejecidos a través del tradicional sistema de «criaderas y solera» y, a igual que los demás tipos de vinagres, podremos distinguir entre:

a) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Pedro Ximénez Crianza»: si el envejecimiento en madera a superado un período mínimo de seis meses.

b) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Pedro Ximénez Reserva»: si la crianza en madera es como mínimo superior a dos años.

c) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Pedro Ximénez Gran Reserva»: Cuando como mínimo se han superado los cinco años de envejecimiento en la madera.

Vinagres Dulces al Moscatel:

Son vinagres dulces cuya característica principal es que la adición de mosto concentrado procede en este caso de mosto obtenido a partir de uva pasificada o no de la variedad Moscatel. También se pueden utilizar vinos dulces de la mencionada variedad.

Estos vinagres son envejecidos a través del tradicional sistema de «criaderas y solera» y, al igual que los demás tipos de vinagres, podremos distinguir entre:

a) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Moscatel Crianza»: si el envejecimiento en madera a superado un período mínimo de seis meses.

b) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Moscatel Reserva»: si la crianza en madera es como mínimo superior a dos años.

c) «Vinagre de Montilla-Moriles Dulce al Moscatel Gran Reserva»: Cuando como mínimo se han superado los cinco años de envejecimiento en la madera.

B.3. Características físico-químicas del producto.

Los valores resultantes del examen analítico del «Vinagre de Montilla-Moriles» están incluidos dentro de los siguientes límites:

a) El contenido de alcohol residual no será superior al 3% en volumen.

b) Acidez total mínima en acético de 60 gr/litro.

c) Contenido de carbono 14 que corresponda a su origen biológico.

d) El extracto seco soluble no será inferior a 1,30 gr/litro y grado de ácido acético.

e) El contenido en cenizas estará comprendido entre 2 y 7 gr/litro, con excepción de los vinagres dulces, que será lo que se establece en el punto 4 de este mismo artículo.

f) El contenido de acetoina no será inferior a 100 mg/litro.

Las cantidades máximas de los componentes que se indican a continuación son las siguientes:

a) Metanol: 250 mg/litro.

b) Mercurio: 0,05 ppm.

c) Arsénico: 0,5 ppm.

d) Plomo: 0,5 ppm.

e) Contenido en Cobre y Zinc: 10 ppm.

f) Cloruros: 1 gr/litro, expresado en cloruro sódico.

g) Hierro: 10 mg/litro.

h) Sulfatos: 2 g/litro, expresado en sulfato potásico.

Los valores resultantes del examen analítico de los vinagres dulces están incluidos dentro de los siguientes límites:

a) El contenido en azúcares reductores no será inferior a 70 gr/litro.

b) El contenido en cenizas estará comprendido entre 3 y 14 gr/litro.

B.4. Características organolépticas del producto.

Si realizamos un análisis sensorial a los vinagres de la Denominación de origen «Vinagre de Montilla-Moriles», vamos a poder realizar las siguientes anotaciones organolépticas. Cabe destacar que la notoriedad de estos vinagres va a venir principalmente por algo tan importante como es la materia prima, el vino calificado de la zona «Montilla-Moriles», que posee unas características organolépticas que lo hacen único en el mundo, como es la graduación natural alcohólica.

A continuación desarrollamos el análisis sensorial realizado por un panel de catadores a cada tipo de vinagre.

1. Vinagres con envejecimiento.

- Fase visual: Deben estar limpios y brillantes, presentando colores que van desde el ambarino hasta el caoba intenso, casi azabache.

- Fase olfativa: Presentan aromas suaves de ácido acético evolucionados con tonalidades de madera de roble. Aparecen olores de esteres, especialmente de acetato de etilo, y tonos especiados, torrefactos y empíreumáticos.

- Fase gustativa: Tienen un sabor equilibrado y suave, son glicéricos y con elevada persistencia.

2. Vinagres Dulces.

- Fase visual: Deben ser densos y presentarse limpios y brillantes, con colores caoba más o menos intensos.

- Fase olfativa: Presentan aromas agrídulces de frutas maduras y pasificadas, que se combinan con el ácido acético, el acetato de etilo y los aromas de madera de roble.

- Fase gustativa: Tienen un sabor muy agradable, suave, equilibrado y con tonos agrídulces.

3. Vinagres Dulces al Pedro Ximénez.

- Fase visual: Deben tener densidades elevadas y presentarse limpios y brillantes, con colores que van desde el caoba intenso hasta el azabache, con suaves reflejos yodados.

- Fase olfativa: Presentan aromas intensos a uvas pasificadas, con olores a raspón que recuerdan al vino dulce Pedro Ximénez; que se mezclan de forma equilibrada con los aromas del ácido acético, del acetato de etilo y de la madera de roble.

- Fase gustativa: Tienen un sabor agrídulce muy agradable y equilibrado, con elevada persistencia en boca.

4. Vinagres Dulces al Moscatel.

- Fase visual: Deben ser bastante densos y presentarse limpios y brillantes, con colores caoba más o menos intensos.

- Fase olfativa: Presentan aromas intensos a uvas de la variedad Moscatel, que se mezclan de forma equilibrada con los aromas del ácido acético, del acetato de etilo y de la madera de roble.

- Fase gustativa: Tienen un sabor agrídulce muy agradable y equilibrado, con elevada persistencia en boca. Por vía retronasal se potencian los aromas de la variedad que les da nombre.

C) ZONA GEOGRÁFICA.

La zona de elaboración, envejecimiento y almacenado de la Denominación «Vinagre de Montilla-Moriles» se encuentra situada en el centro de Andalucía, al sur de la provincia de Córdoba, entre los paralelos 37°11' y 37°40', y engloba los siguientes términos:

- Montilla.
- Moriles.
- Doña Mencía.
- Montalbán.
- Monturque.
- Nueva Carteya.
- Puente Genil.
- Aguilar de la Frontera.
- Baena.
- Cabra.
- Castro del Río.
- Espejo.
- Fernán Núñez.
- La Rambla.
- Lucena.
- Montemayor.
- Santaella.

Además de la localidad de Córdoba, delimitada al norte por el Canal del Guadalquivir.

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA.

D.1. Procedencia de la materia prima.

Única y exclusivamente se permitirá la presentación bajo el nombre de «Vinagre de Montilla-Moriles» aquellos vinagres elaborados a partir de vino calificado de «Montilla-Moriles». Para ello, los elaboradores de «Vinagre de Montilla-Moriles» deberán obtener el vino calificado de «Montilla-Moriles» previamente calificado para este fin por el Órgano de Control. Sólo tras la superación de controles analíticos y sensoriales, y tras verificar que la partida de vino procede de vino calificado se le otorgará un Certificado de Calificación de la partida en cuestión.

D.2. Elaboración de industrias inscritas y ubicadas en la zona delimitada.

Debe de coincidir la elaboración, el envejecimiento, y el almacenaje con los límites de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Toda aquella industria que no se encuentre inscrita en los registros de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», no podrá elaborar vino calificado para la elaboración de «Vinagre de Montilla-Moriles» ni ser participe de la misma.

Toda aquella bodega que no se encuentre inscrita en los registros de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles», no podrá elaborar, envejecer, almacenar vinagre bajo la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles».

Cada vez que exista intención de elaborar «Vinagre de Montilla-Moriles», el elaborador, deberá comunicar al Consejo Regulador, tanto los litros de vinagre a elaborar, como los litros de vino calificado utilizado en dicho proceso, acompañados de la certificación de calificación de la materia prima.

D.3. Trazabilidad del producto.

Para que un vinagre sea certificado como «Vinagre de Montilla-Moriles», tiene que asegurar la trazabilidad del proceso:

1. La premisa principal es que el vino destinado a la elaboración de «Vinagre de Montilla-Moriles» debe estar calificado. Para ello, el Órgano de control debe abrir un expediente y un proceso de calificación de dicho vino.

2. Cuando el resultado del proceso sea satisfactorio, el Órgano de Control expedirá la calificación de dicho vino para Elaboración de «Vinagre de Montilla-Moriles», asignando a la partida un código. Dicho código deberá aparecer en la Declaración de Elaboración de Vinagre, cuando se especifique la procedencia y cantidad de la materia prima utilizada en la elaboración del vinagre.

3. Toda industria que se desee elaborar, envejecer y almacenar vinagre bajo la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles», deberá estar inscrita previamente en los registros del Consejo Regulador.

4. Una vez se ha producido la elaboración del vinagre, después de un análisis sensorial y analítico y tras comprobar que el vino utilizado con materia prima es vino calificado de la D.O. de «Montilla-Moriles», se procederá a la calificación del Vinagre, con la expedición de un certificado de la partida. Dicha partida será asignada con un código específico. A partir de ese momento el vinagre podrá ser introducido en la botas para su crianza.

5. Cuando el vinagre entra en envejecimiento, la industria tiene la obligación de comunicar al Consejo tal hecho, así como el destino del vinagre a envejecer en los dos tipos de sistemas de envejecimiento amparados por la denominación y determinar el lugar exacto de ubicación de cada partida.

6. Cuando la industria tenga la intención de realizar una saca de vinagre en crianza para su destino al mercado, deberá solicitar la Certificación del producto, indicando la cantidad de cada partida de vinagre calificado en crianza que desea certificar.

7. Una vez superado todos los controles del Órgano de Control, el vinagre certificado será asignado con un código específico de la partida de vinagre certificado.

8. En las declaraciones de salida de vinagre, la industria deberá indicar la partida certificada, especificando la cantidad.

9. En todo caso, cada numeración de contraetiquetas y/o precintas deben ir asociadas a dichas partidas de vinagre certificado.

E) OBTENCIÓN DEL PRODUCTO.

E.1. Elaboración del «Vinagre de Montilla-Moriles».

La elaboración del «Vinagre de Montilla-Moriles» parte con la entrada en la zona destinada a transformación de vino

previamente calificado. Dicho vino puede sufrir uno de los dos métodos de elaboración que se utilizan en la zona: El Cultivo Superficial o el Cultivo Sumergido.

E.1.1. Métodos tradicionales o en cultivo superficial

Los métodos tradicionales o en cultivo superficial (fermentación lenta) se caracterizan porque las bacterias acéticas se encuentran en contacto directo con el oxígeno gaseoso, situadas bien en la interfase líquido/gas, como es el caso del método de Orleans, o bien fijados a soportes de materiales tales como virutas. En la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» el método tradicional utilizado es el Método de Orleans.

Se parte de vinos calificados de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» y se depuran mediante el paso por el llamado «râpe à vinf» o «râ à vin», que es una cuba desfondada colocada sobre otra, de un volumen de unos 2.500 litros, que se llena con virutas de madera de haya (de unos 2,5 cm de diámetro) que han sido previamente tratadas por lavado con agua fría durante 2 ó 3 días, en el caso de su primer uso, o con vapor de agua si están usadas (para limpiarlas de restos anteriores). También, si son nuevas, se suelen remojar en un vinagre estéril, por pasterización del mismo.

La finalidad del paso del vino por esta cuba o tonel, es la filtración grosera y el depurado de las posibles partículas que pueda contener. Estas partículas quedan fijadas en la superficie de las virutas.

Una vez el líquido depurado en la «râ à vin» pasa a los depósitos o toneles de acetificación donde se produce la inoculación de un cultivo seleccionado de bacterias acéticas previamente preparado en el laboratorio (proceso discontinuo) o se añade un vinagre de calidad procedente de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» que hace las mismas funciones (proceso continuo).

E.1.1.1. Proceso Continuo.

El proceso se realiza en barriles de 200 a 250 litros, que se llenan 1/3 con vinagre de la Denominación de Origen, añadiendo después de 10 a 15 litros de vino calificado de la zona amparada por «Montilla-Moriles» cada semana, durante cuatro semanas consecutivas. Al cabo de 5 semanas, se saca el mismo volumen (10 a 15 litros) de vinagre, reemplazándolo por otro tanto de nuevo vino calificado de la zona. Se repite la operación de manera continua.

Los barriles o toneles están tumbados (posición horizontal), frecuentemente situados en 3 ó 4 niveles, con un orificio de entrada de aire (en la parte del tonel que mira hacia el interior de las instalaciones vinagreras) y un orificio de salida de aire (en la parte exterior). Ambos agujeros están cubiertos con tela textil ó metálica (para dejar pasar el aire y evitar la entrada de insectos que puedan dar problemas posteriores) practicados en las duelas por encima del nivel del líquido. Las bacterias acéticas forman una película fina sobre la superficie, que con el tiempo suele hacerse gruesa y gelatinosa. Además posee otro orificio de salida de vinagre elaborado, situado por debajo del centro y en la misma cara del orificio de entrada de aire, ya que el vinagre del centro del tonel suele ser de mejor calidad y estar más equilibrado. Este orificio se tapa con tapón de corcho, y sólo se abre para la extracción de vinagre elaborado.

En la parte superior del tonel, en la panza, existe otro orificio tapado con un tapón de corcho agujereado y atravesado por un tubo de vidrio recto que llega hasta casi el fondo del tonel; sirve para añadir, mediante un embudo de vidrio, el vino que se quiere avinagar. Así no se agita el líquido ni se rompe el velo microbiano y, opcionalmente se puede extraer el vinagre elaborado

E.1.1.2. Proceso Discontinuo.

En el caso de que no adicionemos vinagre estéril, el vino depurado pasa al tonel de acetificación en el que se siembran con bacterias acéticas previamente preparadas en un laboratorio. Normalmente el proceso dura de 8 a 10 días, transcurrido

el cual, se extrae todo el vinagre y se sustituye por nuevo vino, comenzando el ciclo de nuevo. Estos toneles no necesitan del tubo de vidrio, ya que no se va a adicionar nuevo vino en ningún momento. Esta es la variante discontinua del método.

Una vez obtenido el vinagre, vuelve a ser depurado y filtrado de nuevo, pasándolo por un nuevo tonel lleno de virutas de haya, idéntico al anterior, denominado «râpe à vinagre».

E.1.2. Métodos industriales o en cultivo sumergido.

Los cultivos sumergidos no se comienzan a utilizar hasta mediados de los 40, cuando se desarrollan los antibióticos, que facilitan las fermentaciones.

El sistema de fermentación sumergida se basa en la presencia de un cultivo de bacterias sumergidas libremente en el seno del vino calificado de «Montilla-Moriles» a fermentar, en el que constantemente se introduce aire (sólo o enriquecido con oxígeno) en condiciones que permitan la máxima transferencia posible desde la fase gaseosa a la fase líquida.

Esta es la forma de fabricar el vinagre de «Vinagre de Montilla-Moriles» en grandes producciones y de forma rápida.

El recipiente de acetificación consiste principalmente en un tanque cilíndrico de gran capacidad, fabricado de madera antiguamente y de acero inoxidable más actualmente, donde se introduce el vino calificado para acetificar, sembrándolo con bacterias acéticas seleccionadas. Como estas bacterias son de naturaleza aeróbica estricta, se inyecta aire finamente dividido en pequeñas burbujas, distribuyéndose homogéneamente mediante un dispositivo de agitación. El depósito dispone de doble camisa o serpentín para refrigeración mediante agua (es necesario mantener la temperatura por debajo de 35° C), dispositivo de toma de muestra, así como de diversos dispositivos de control como termómetros, separadores de espuma, etc. Así deja de tener importancia la regulación de la temperatura de la habitación donde está el acetificador, ya que se mantiene en los niveles adecuados con dicho serpentín. De esta forma es posible elaborar vinagre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» sean cuales sean las condiciones exteriores, aunque no sean muy favorables para el proceso.

Estos depósitos suelen tener una capacidad entre 100 y 300 hectolitros, y producen entre 30 y 120 hectolitros de vinagre diarios, que puede ser de hasta 9 grados.

Cuando el contenido del fermentador reduce la concentración de alcohol hasta aproximadamente 0,2° alcohólicos (lo cual sucede generalmente dentro de intervalos de 30-40 horas), se descarga aproximadamente el 40-45% del volumen de líquido, que se repone con nuevo vino de «Montilla-Moriles» calificado.

E.2. Tratamientos post-fermentativos.

E.2.1. Clarificación.

El vinagre que se obtiene una vez terminada la fermentación presenta un cierto grado de turbidez debido fundamentalmente a bacterias muertas, cristales de ácidos orgánicos, impurezas procedentes de las virutas del fermentador, etc. Esta turbidez es más acusada si el vinagre ha sido obtenido por el método de cultivo sumergido. Independientemente del sistema de elaboración empleado, todos los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» requieren una clarificación que va a contribuir a la estabilidad del producto durante su posterior vida comercial.

Podemos encontrarnos varios métodos de clarificación que pueden ser empleados en la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles»:

1. Clarificación espontánea. Consiste en dejar reposar el

vinagre en tanques y posteriormente irán depositándose las partículas turbias en el fondo de dicho depósito por acción de la gravedad. Este sistema es viable cuando el vinagre descargado del fermentador está bastante limpio. Además es un método muy lento y que conlleva altos costes de almacena-

miento del vinagre, y que en ocasiones no logra una clarificación perfecta, debido al pequeño tamaño de los turbios en suspensión.

2. Clarificación físico-química. Consiste en la formación, a través de productos clarificantes, de complejos coloidales por adsorción con sustancias insolubles del vinagre (polifenoles, taninos, proteínas, etc.). Cuando los coágulos obtenidos por la mezcla íntima entre el clarificante y las partículas precipitables del vinagre alcanzan un tamaño considerable (esto se consigue en un intervalo de tiempo relativamente corto), comienza la floculación, lográndose la sedimentación por gravedad de las partículas a eliminar (que serán desechadas posteriormente por filtración).

Los clarificantes que se emplean en la clarificación físico-química pueden ser orgánicos e inorgánicos. Entre los orgánicos se pueden citar la gelatina, albúmina de huevo, albúmina de sangre, caseinato potásico, etc. Son bastante eficaces en cuanto al grado de limpieza y estabilidad del producto obtenido. El clarificante inorgánico de uso más extendido es la bentonita.

Es frecuente el empleo de clarificantes orgánicos e inorgánicos de forma conjunta para mejorar la eficacia en el tratamiento.

E.2.2. Filtración.

La finalidad de esta operación no es otra que la separación definitiva de las impurezas del «Vinagre de Montilla-Moriles» mediante el empleo de un material filtrante.

Dependiendo del tamaño de las partículas que van a ser retenidas se empleará uno de los tres tipos de filtración siguientes: filtración de desbaste (retiene partículas de tamaño superior a 10 micras), filtración de profundidad o abrillantamiento (partículas entre 1 y 10 micras de diámetro) y filtración esterilizante, estabilizante o microfiltración (partículas de diámetro inferior a 1 micra).

El tipo de filtración más adecuada para el «Vinagre de Montilla-Moriles» dependerá del tamaño de las partículas en suspensión, de la modalidad de sustancias coloidales y del destino final del vinagre. Habitualmente, el vinagre es sometido a dos filtraciones. La primera de ellas, de desbaste, se realiza después de la clarificación proporcionando un líquido limpio. Antes del embotellado, se ajusta el grado acético del vinagre y se da una segunda filtración, esta vez en profundidad, que proporciona al producto un grado idóneo de brillantez. En los últimos años se está generalizando la filtración esterilizante del vinagre antes del embotellado, para asegurar la ausencia de microorganismos que pueden deteriorar el producto final.

La materia filtrante suele ser tierra de diatomeas o perlita, que a su vez poseen una diversa gama de tamaños de poro. Es muy importante que la calidad de estas tierras sea tal que no provoquen alteración alguna en las características organolépticas del vinagre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles». También se utiliza como materia filtrante las placas de celulosa.

E.3. Crianza del «Vinagre de Montilla-Moriles».

El envejecimiento en los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» consta principalmente de un proceso de oxidación (en botas de madera de roble).

La temperatura del local donde se llevará a cabo el envejecimiento debe ser inferior a 20° C, tener una buena ventilación y una humedad entre el 60% y el 80%. Con estas condiciones las pérdidas por transpiración serán del 2% al 4% anuales. Mayores pérdidas provocarían una concentración excesiva del vinagre y, por lo tanto, una disminución de su calidad y excesivas pérdidas económicas.

La madera que da mejor resultado en el envejecimiento del vinagre es el roble americano, que es la utilizada en el vinagre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles». Hay que tener en cuenta la importancia el espesor

de la madera, y por supuesto, se deben ir retirando los depósitos y lias que el vinagre vaya dejando en su maduración a lo largo del tiempo.

En la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» la crianza se lleva a cabo de dos formas:

1. El sistema estático, donde se confina el vinagre en toneles de madera, con las características y en las condiciones antes indicadas, dejándolo evolucionar espontáneamente.

2. El sistema dinámico de criaderas y solera. En este sistema, se disponen los toneles de forma piramidal, llamándose solera a la fila de toneles situados sobre el suelo, primera criadera a la fila situada sobre la solera, segunda criadera a la situada sobre la primera y, así sucesivamente. Frecuentemente, sólo se llega hasta la tercera criadera. Periódicamente, se extrae vinagre de la solera, para embotellar. El volumen extraído de la solera se repone con el mismo volumen de vinagre extraído de la primera criadera. A su vez, este último se repone con equivalente volumen procedente de la segunda criadera y así sucesivamente. En la última criadera se añade el vinagre recién elaborado.

De esta manera, cualquier gota de vinagre ha pasado sucesivamente por toda la escala y ha sufrido las transformaciones necesarias para su envejecimiento.

E.4. Envasado del «Vinagre de Montilla-Moriles».

Los vinagres destinados al consumidor final deberán comercializarse obligatoriamente envasados.

Los envases en que se expidan los vinagres para el consumo deberán ir provistos del correspondiente distintivo de garantía, controlado por el Consejo Regulador.

Los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» únicamente podrán circular y ser expedidos en envases y recipientes verificados por el Consejo Regulador.

Las capacidades de envasado serán las establecidas en la normativa vigente.

En lo relacionado con los materiales aptos para la fabricación del envase con destino al consumidor final, sólo se admitirán el vidrio, la cerámica u otros materiales nobles de uso alimentario, que no modifiquen las características físico-químicas y sensoriales del producto.

F) VÍNCULO NATURAL.

F.1. Vínculo histórico.

La reputación del «Vinagre de Montilla-Moriles» viene dada por su larga historia, que se remonta a los orígenes de elaboración de vino en la zona «Montilla-Moriles».

El marco histórico de «Montilla-Moriles», de notable tradición vitivinícola se ha caracterizado desde muy antiguo, por la transformación del vino en vinagre a través del proceso de acetificación. Tal es así que, hemos podido constatar que ya, en el S XVII, y muy probable tiempo antes, existen inventarios de bienes en los cuales se puede determinar la existencia de vinagre en la zona.

Se pueden encontrar en el Archivo de Protocolos Notariales de Montilla, inventarios de bienes pertenecientes a los siglos XVII y XVIII, en los cuales se puede encontrar descripciones de vinagre. Ejemplos pueden ser los siguientes inventarios de bienes:

- Con fecha 14 de julio de 1677, en el inventario de bienes de María de San Juan Ramírez, viuda de M. Góngora, aparece «una arroba de vinagre en dos Reales». Estos datos se encuentran depositados en el Archivo de Protocolos Notariales de Montilla, realizado por un escribano público, D. López, en el legajo 460, folio 429 vuelto. De este documento poseemos una fotocopia que adjuntamos al final del documento, para que así quede constancia.

- En el archivo de Protocolos Notariales de Montilla, aparece reflejado un inventario de bienes, con fecha 7 de Mayo de 1701, en el que se consigna concretamente «un pipote de

treinta y cinco arrobas de cabida con quince de vinagre», situado en el tercer y cuarto renglón del escrito, y del cual aportamos una fotografía del mismo. Este inventario se localiza en el legajo 122, folio 209. Se trata de un inventario de bienes realizado al capellán Francisco Ramírez Muñoz, realizado por el escribano L.M. Cabello, en la fecha arriba indicada.

Pero hay constancia de la existencia de vinagre en la zona desde antes, tal como nos remite el historiador don Enrique Garramiola. Concretamente relata como tiene en su poder un inventario de Juana Enríquez de Ribera y Cortés, marquesa de Priego y duquesa de Feria, esposa de Luis Ignacio Fernández de Córdoba y Figueroa, sexto marqués, de fecha 8 de abril de 1651, concerniente a los únicos bienes que tenía a su registrado a su nombre y en el que reseña «catorce vasos de tinajas grandes, de ellas tres llenas de vinagrón».

En el Libro «Los Vinos del Sur» se hace referencia a que en otra localidad de la zona «Montilla-Moriles», como es Cabra, habitaba un hombre el cual vendía vinagre y además tenía una forma un tanto curiosa de hacerlo.

Las bodegas más antiguas son dignas emisarias de la comercialización del «Vinagre de Montilla-Moriles», pues supone un aparejamiento en el tiempo de la crianza de vino y la crianza de vinagre, por ser éste último un producto obtenido de su propio vino, que a su vez por sí mismo tiene un papel muy especial en el mundo de la gastronomía.

Así nos podemos encontrar con un catálogo de venta de principios del S XX, en la cual queda reflejada la venta de vinagre.

La comercialización, lejos de sufrir un descenso ha ido creciendo hasta convertirse en un producto conocido en el mundo entero, comercializado en los cinco continentes y apreciado en los restaurantes más preciados del mundo. Así se incluye una tarifa de precios del año 1971.

En estos momentos se comercializa vinagre de la zona «Montilla-Moriles» incluso a través de Internet, lo que no deja lugar a dudas de la internacionalidad del producto.

F.2. Vínculo con el medio natural.

Las características de los vinagres que se engloban dentro de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» vienen dadas también por su vinculación con el medio natural de la zona.

F.2.1. Orografía.

Se encuentra situada a una altitud que varía entre 125 y 600 metros sobre el nivel del mar, en el denominado Valle del Guadalquivir.

La Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» se caracteriza por encontrarse sobre terrenos ondulados poco montañosos con pendientes muy suaves.

En la parte Sur-Este se encuentra delimitada por la Cordillera de la Subbética.

F.2.2. Clima.

Las condiciones meteorológicas inciden en el correcto desarrollo de la vid, en la perfecta maduración del fruto y en la fermentación y crianza de los vinos, así como en la acetificación y crianza de los vinagres.

El clima que encontramos en la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» es un clima semi-continental mediterráneo, con veranos cálidos, largos y secos e inviernos cortos.

- La temperatura mínima media es de 12,2° C.
- La temperatura media anual es de 16,8° C.
- La temperatura máxima media es de 25,7° C.
- Las horas de sol efectivo son de 2800 a 3000 por año.
- La pluviometría en litros/mm. y año está entre 500 y 1000.

F.2.3. Suelo.

El suelo es un factor primordial en la calidad de todos los vinos y, especialmente, en la de los generosos elaborados y

criados en la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», que servirán de base para los vinagres amparados bajo la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles».

No es caprichoso el asentamiento de buena parte de los viñedos del sur de la provincia de Córdoba en terrenos ondulados y de gran blancura, en los llamados alberos o albarizas.

Resumiendo, las albarizas son suelos ricos en carbonato cálcico, con suelo y subsuelo formados por margas blandas, pobres en materia orgánica natural, poco fértiles, de composición mineralógica simple -prácticamente caliza y sílice-, con estructura hojaldrada o grumosa, con escasa proporción de cloruros y sulfatos y cuyo subsuelo tiene un alto poder retentivo de la humedad que oscila alrededor del 30%.

Los alberos de primera calidad son capaces de retener hasta el 33% de su peso en agua, humedad que irán cediendo lentamente a la cepa durante el largo, seco y caluroso verano cordobés, alejado de las refrescantes marinas brisas costeras.

Pensar en tierras ideales para obtener vinos de calidad, tradicionales finos supone localizar terrenos en los que el suelo y el subsuelo sean calizos, en los que a partir de los setenta centímetros de profundidad el contenido en carbonato cálcico sea, al menos, del 40% y vaya en aumento al ahondar, hasta sobrepasar el 50% e, incluso, el 60%. El suelo de color más o menos blanquecino es, por lo expuesto, suelo de primera calidad para la vid.

F.3. Vínculo humano.

El envejecimiento en los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» consta principalmente de un proceso de oxidación (en botas de madera de roble).

La temperatura del local donde se llevará a cabo el envejecimiento debe ser de inferior a 20° C, tener una buena ventilación y una humedad entre el 60% y el 80%. Con estas condiciones las pérdidas por transpiración serán del 2% al 4% anual. Mayores pérdidas provocarían una concentración excesiva del vinagre y, por lo tanto, una disminución de su calidad y excesivas pérdidas económicas.

La peculiaridad más especial es el envejecimiento. En la Zona vitivinícola de «Montilla-Moriles» la crianza del vinagre se lleva a cabo de dos formas:

1. El sistema estático, donde se confina el vinagre en toneles de madera, con las características y en las condiciones antes indicadas, dejándolo evolucionar espontáneamente. El tiempo mínimo es de treinta y seis meses. El vinagre envejecido que se obtiene se denomina «vinagre en añadas».

2. El sistema dinámico de criaderas y solera. En este sistema, se disponen los toneles de forma piramidal, llamándose solera a la fila de toneles situados sobre el suelo, primera criadera a la fila situada sobre la solera, segunda criadera a la situada sobre la primera y, así sucesivamente. Frecuentemente, sólo se llega hasta la tercera criadera. Periódicamente, se extrae vinagre de la solera, para embotellar. El volumen extraído de la solera se repone con el mismo volumen de vinagre extraído de la primera criadera. A su vez, este último se repone con equivalente volumen procedente de la segunda criadera y así sucesivamente. En la última criadera se añade el vinagre recién elaborado.

De esta manera, cualquier gota de vinagre ha pasado sucesivamente por toda la escala y ha sufrido las transformaciones necesarias para su envejecimiento. En este sistema, el tiempo de envejecimiento es mayor; pudiendo llegar incluso a seis años si se trasega el vinagre muy de cuando en cuando. Se obtienen así vinagres de inmejorables propiedades sensoriales y nutritivas (el envejecimiento aumenta el contenido del vinagre en determinados nutrientes, como aminoácidos esenciales).

La arquitectura también juega un papel determinante en la peculiaridad de los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles». Las bodegas de envejecimiento

se encuentran situadas en alturas abiertas, su orientación permite contar con el mínimo de horas solares y con el máximo grado de humedad. Con esta concepción arquitectónica en las bodegas, se crea un microclima perfecto a ras de suelo, gracias a la combinación de varios elementos como los tejados a dos aguas; las paredes que por su grosor de casi un metro aseguran el aislamiento; las altísimas cubiertas soportadas por arquerías y pilares, las altas ventanas catedralicias que impiden que la luz directa incida sobre las botas de roble.

Para que se desarrolle bien el envejecimiento del «Vinagre de Montilla-Moriles», es necesario una temperatura inferior a 20° C durante todo el año, y el mantenimiento de una humedad que debe oscilar entre 60 y 80%. Para mantener estas características, el suelo de la bodega es de albero (tierras blandas cuya composición caliza combina la permeabilidad con un gran poder de retención de agua) ya que al regarlo mantiene la humedad bastante tiempo. Además, debido a ese mantenimiento de la humedad, el suelo de albero ejerce una segunda función: preservar las duelas de las botas que contienen el vino en crianza, ya que cuando la humedad en el ambiente es menor del 70%, se produce un desecamiento de la madera y su posterior deformación, nombrándose ese efecto comúnmente como La apertura de la bota.

La madera que da mejor resultado en el envejecimiento del vinagre es el roble americano, que es la utilizada en el vinagre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles». Hay que tener en cuenta la importancia del espesor de la madera, y por supuesto, se deben ir retirando los depósitos y lias que el vinagre vaya dejando en su maduración a lo largo del tiempo.

La madera añade una riqueza particular al vinagre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles», que depende del origen y naturaleza de la madera, del proceso de fabricación del tonel y del líquido que confinó en su interior anteriormente, el vino de Montilla-Moriles. La interacción vinagre-madera da lugar a una serie de procesos:

1. Solubilización de constituyentes de la madera. Las sustancias tánicas de la madera pasan al vinagre, modificando su extracto seco, su acidez, y oscureciendo su color. La quercitina (da color y aroma) y la lignina también pasan de la madera al vinagre. La hemicelulosa hace aumentar el extracto seco, y las sales minerales el contenido en cenizas del vinagre.

2. Transformaciones químicas oxidativas. Durante el envejecimiento se produce la oxidación de numerosos compuestos químicos, presentes en el vinagre, cuya velocidad de reacción dependerá de la porosidad de la madera. Afectan al color, sabor y al aroma.

3. Variaciones físico-químicas. Desciende el pH, provocando un vinagre más ácido, y disminuyendo el grado alcohólico, por absorción en la madera.

F.4. Interacción causal.

La principal diferencia de los vinagres de la Denominación de origen «Vinagre de Montilla-Moriles», es sin lugar a dudas, la materia prima para su elaboración, el vino calificado de la D.O. «Montilla-Moriles».

No todos los vinagres de vino son adecuados para el proceso de envejecimiento, esto dependerá de la materia prima empleada en su elaboración y de las características finales del vinagre. Presentan menos inconvenientes aquellos vinagres con poco contenido en sustancias colorantes y polifenoles, porque su exceso será causa de depósitos y otros problemas de estabilidad. Por ello son más aptos los vinagres blancos. Por esta razón, los vinagres de la Denominación «Vinagre de Montilla-Moriles» son apropiados para el proceso de envejecimiento.

Los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles», se caracterizan por aunar características ancestrales de envejecimiento, el sistema de envejecimiento

dinámico bajo el sistema de criaderas y solera, y el sistema estático de añadas, así como la utilización como materia prima del vino calificado de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», un vino único, exclusivo y de demostrada calidad que sufre una de sus principales características debidas a las condiciones climatológicas de crianza.

Estos vinagres envejecidos por cualquiera de los dos métodos, pueden considerarse como un grupo totalmente diferente de los vinagres elaborados por procedimientos rápidos. Son diferentes no sólo por el método de elaboración y la crianza en madera, sino también por sus aromas, su contenido en nutrientes y sus niveles de acidez y grado alcohólico.

Este compendio de circunstancias son las que dan lugar a un vinagre que tiene como características diferenciadoras:

- Posee un mayor contenido en extracto seco que los vinagres comunes. Esto es debido, principalmente, a la selección de materias primas, al tipo de vinificación, al intercambio de sustancias entre el vinagre y la madera y a la concentración que sufre durante el envejecimiento.

- Se duplica el contenido en cenizas. La relación extracto seco/cenizas puede superar los 8 puntos que indica la Reglamentación y las relaciones acidez volátil/extracto seco y acidez volátil/cenizas son bastante bajas.

- El alto grado acético puede ser producto de la concentración por evaporación de agua durante la crianza, más que por el propio proceso de acetificación.

- El contenido en alcohol es variable, dependiendo de múltiples factores, tanto del proceso de acetificación, como de la crianza. Oscila, en general, desde menos de 1º Alc. hasta más de 2º Alc.

- La acetoina está en niveles muy altos: 200-600 mg/l, sobre todo en los vinagres envejecidos en el sistema de criaderas y solera. Este y otros componentes aromáticos están en mucha mayor proporción en los vinagres envejecidos que en los vinagres comunes.

- Componentes cedidos por la madera durante el envejecimiento aportan las características especiales de color, aroma y sabor.

- No se encuentran niveles tóxicos ni peligrosos de metales ni de otros contaminantes externos, a pesar del largo tiempo de permanencia de los vinagres en la madera.

Es por ello, que los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles» se caracterizan por ser vinagres envejecidos de exclusivas características, que los hacen ser únicos y diferenciados del resto.

G) ESTRUCTURA DE CONTROL.

Nombre: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Dirección: Calle Rita Pérez, s/n.

Localidad: 14550 Montilla (Córdoba).

Teléfono: 957 699 961, fax: 957 699 963.

E-mail: consejo.montillamoriles@juntadeandalucia.es.

La Estructura de Control cumple la norma UNE-EN ISO 45011.

El Órgano de control cumple además los siguientes requisitos:

1. Se encuentran adecuadamente separados los órganos de gestión y control y la actuación de estos últimos se realiza sin dependencia jerárquica ni administrativa respecto de los órganos de dirección del Consejo Regulador y bajo la tutela de la Administración competente.

2. Se garantizan la independencia e inamovilidad de los controladores por un período mínimo de seis años y éstos son habilitados, entre expertos independientes, por la Administración competente, a iniciativa del Consejo Regulador.

H) ETIQUETADO DEL «VINAGRE MONTILLA-MORILES».

En las etiquetas, contraetiquetas y precintas de los vinagres envasados figurará obligatoriamente de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen «Vinagre de Montilla-Moriles», además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

Antes de la puesta en circulación de las etiquetas, contraetiquetas y precintas, estas deberán ser verificadas por el Consejo Regulador.

I) REQUISITOS LEGISLATIVOS.

- Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- Reglamento (CE) 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 510/2006

- Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

- Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patitos III», de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Blas Miguel Rodríguez Zamora representante de «Patitos, S. Coop. And. de Interés Social.», entidad titular del centro docente privado «Patitos III», con domicilio en C/ Rascón, 37, de Huelva, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que

impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patitos III», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Patitos III.

Código de Centro: 21006269.

Domicilio: Rascón, 37.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Patitos, S. Coop. And. de Interés Social.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Campiña» de Écija (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Gabriel García Ruiz, representante de «Fundación Internacional APRONI», entidad titular del centro docente privado «La Campiña», con domicilio en Polígono La Campiña, SIPS-1, UNP-6, de Écija (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Campiña», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Campiña.

Código de Centro: 41017041.

Domicilio: Polígono la Campiña, SIPS-1, UNP-6.

Localidad: Écija.

Municipio: Écija.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Internacional APRONI.

Composición Resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 81 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto

1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Victoria Sotomayor Aguilar, titular del centro docente privado «Los Pollitos-La Sierra», con domicilio en C/ Poeta Paredes, núm. 41, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con tres unidades del primer ciclo de educación infantil y tres unidades del segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Pollitos-La Sierra.

Código de centro: 14010762.

Domicilio: C/ Poeta Paredes, núm. 41.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: María Victoria Sotomayor Aguilar.

Composición resultante: Tres unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares, tres unidades del segundo ciclo para 48 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/08, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol,

portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Eloísa González Cabezas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/08 contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de diciembre de 2008, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 292/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Celia Pérez Peña recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 292/07 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la resolución por la que se hacen públicos los listados definitivos, publicados el día 31 de julio de 2006, del procedimiento selectivo para el ingreso, selección y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden de 8 de marzo de 2006.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de febrero de 2009, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 306/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel de los Pinos Santos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 306/08 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de fecha 2 de agosto de 2007 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 18 de abril de 2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 10 de marzo de 2009, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1176/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Rosario Carmen Jiménez Polo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1176/07 contra la Resolución de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara decaída, en sus derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Maestros correspondiente al año 2007, a la recurrente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de marzo de 2009, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 473/2008, promovido por don Moisés González Martínez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 473/2008, interpuesto por don Moisés González Martínez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de junio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. San Antonio María Claret de Sevilla en el primer curso de educación primaria de dicho centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 473/2008. De conformidad con

lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 475/2008, promovido por doña Inmaculada Martín Montes y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 475/2008, interpuesto por doña Inmaculada Martín Montes contra la comunicación del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 14 de junio de 2008, sobre la imposibilidad de acceder a la solicitud de plaza en los Centros de Utrera, CEIP Joaquín y Serafín Álvarez Quintero, CEIP María Montessori o en el CEIP Al-Andalus en el nivel de Educación Infantil de tres años, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 475/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 482/2008-1, interpuesto por don Andrés Martos Aranda y doña Antonia Valera Bautista, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 482/2008-1, interpuesto por don Andrés Martos Aranda y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación, de 16 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Alberto Cordero Madrid y otros contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Cardenal Spinola», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 468/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso núm. 494/2008, promovido por doña Marina García Casanueva, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 494/2008, interpuesto por doña Marina García Casanueva, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de junio de 2008, por la que se desestima la reclamación formulada contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. San José Sagrados Corazones, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en primer curso de educación infantil de dicho centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 494/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 507/2008, promovido por don David Durán Lerín y doña María de la O Andra López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 507/2008, interpuesto por don David Durán Lerín

y doña María de la O Andra López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, de fecha 3 de julio de 2008, por la que se estima parcialmente las reclamaciones formuladas contra el listado definitivo de alumnos admitidos en el colegio «San Fernando-Maristas», de Sevilla, en el primer curso de educación primaria y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 507/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 509/2008-BL, interpuesto por don José Jesús Cañas Verdugo y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 509/2008-BL, interpuesto por don José Jesús Cañas Verdugo contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 24 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr. Titular del C.C. María Auxiliadora de Ecija (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto del menor José Jesús Cañas Mora y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/2008-BL. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el recurso núm. 539/2008, promovido por doña Miryam Domínguez León, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 539/2008, interpuesto por doña Miryam Domínguez León, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 8 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. San Isidoro - Parroquial de Sevilla, en el primer curso de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 539/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 509/2008, promovido por don Aurelio de la Puerta Soto, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 509/2008, interpuesto por don Aurelio de la Puerta Soto, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de junio de 2008, que desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Santa Ángela de Osuna (Sevilla) en el tercer curso de educación infantil de dicho centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 480/2008, promovido por doña María Clara de Haro López de Lemus, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 480/2008, interpuesto por doña María Clara de Haro López de Lemus, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 16 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. San Antonio María Claret, de Sevilla, en el primer curso de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 480/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 554/2008-A, interpuesto por don Fernando Rodríguez Galisteo y don Fernando Rodríguez Jiménez-Carles, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 544/2008-A, interpuesto por don Fernando Rodríguez Galisteo y otro contra la Resolución de esta Dele-

gación Provincial de Educación de Sevilla, de 31 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr. Titular del C.C. Sagrado Corazón (Esclavas), de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto del menor Fernando Rodríguez Jiménez-Carles y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 544/2008-A. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 552/2008-B, interpuesto por don Ignacio Guardiola Pascual de Pobil y doña María Pía Guardiola Peche, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 552/2008-B, interpuesto por don Fernando Rodríguez Galisteo, y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 16 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr. Titular del C.C. San Antonio M.^a Claret, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de la menor

María Pía Guardiola Peche y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 552/2008-B. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se hace pública la composición del Jurado del «XI Premio Andaluz Gitano 2008» a la Promoción Social y Cultural de la Comunidad Gitana.

En cumplimiento de la Orden de 28 de julio de 2008, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el Premio Andaluz Gitano 2008.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo del premio y que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Titular de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocales:

- La Titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión: Doña Purificación Causapié Lopesino.
- La Titular Directora del Centro Socio Cultural Gitano de Granada: Doña Francisca Fernández Fernández.
- Una representante de las Asociaciones de Mujeres Gitanas: Doña Micaela Beatriz Carrillo de los Reyes.
- Un miembro del Asociacionismo Gitano, en representación del colectivo gitano asociado: Don Manuel García Rondón.
- Un representante del ámbito Universitario experto en Comunidad Gitana: Juan Gamella Mora.

- Secretario: El Titular de la Jefatura de Servicio de la Secretaría para la Comunidad Gitana: Don José Manuel Leal Sabido, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2008.

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre), se dicta la Resolución de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 38, de 22 de febrero), por la que se efectuó convocatoria para el ejercicio 2008.

El artículo 14.3 de la citada Orden establece que el plazo de resolución y notificación es de seis meses, contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la complejidad de los proyectos empresariales a evaluar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer

RESUELVE

Ampliar el plazo de resolución y notificación de las subvenciones convocadas por la citada Resolución en tres meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional en materia de aguas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materias de aguas.

Expediente núm.: 2210/07/1/00.

Beneficiario: Agencia de la Cuenca Hidráulica de Loukkos de Marruecos.

Importe: 510.000,00 euros.
 Código de proyecto: 20070013285.
 Aplicación presupuestaria: 01.21.31.03.00.790.051G.0.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Política de Protección de la Infancia en Andalucía: Eficiencia del Régimen Jurídico de Acogimiento de Menores», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta formulada por doña Rosario Valpuesta Fernández, Investigadora Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 5 de septiembre de 2008,

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: PNB0807), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.20.02 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2008/0001006).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá seguro de asistencia, accidentes individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investi-

gación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia

le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El Vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenidos por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al

que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: PNB0807.

Proyecto de Investigación: «Política de Protección de la Infancia en Andalucía: Eficiencia del Régimen Jurídico de Acogimiento de Menores».

Investigador Principal: Doña Rosario Valpuesta Fernández.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Cristina Villalba Quesada.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Estar en posesión del DEA (Diploma de Estudios Avanzados).

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Conocimientos del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
- Conocimientos en Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos y Construcción de Indicadores en el Área de Infancia y Familia.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.059 €.
- Horas semanales: tiempo completo.
- Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2008.
- Seguro de Accidentes.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Derecho.
- Experiencia investigadora en el Programa de Tratamiento a Familias con Menores y conocimiento en el marco jurídico.
- Uso de Software de análisis estadísticos (Atlas-Ti).
- Informática.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Proceso de Peatonalización y Nueva Sociabilidad: Los casos de Sevilla y Málaga», al amparo del Convenio firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Vista la propuesta formulada por don Alberto del Campo Tejedor, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 12 de septiembre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTC0806), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.04.01.29.16 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2008/0001007).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permita la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. Las prórrogas, cuya Resolución favorable estará con-

dicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de las becas y sólo podrán acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de las becas no podrán exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se conceden.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su

labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de quince días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la pre-

sente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1.
Notable:	2.
Sobresaliente:	3.
Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTC0806.

Proyecto de Investigación: «Proceso de Peatonalización y Nueva Sociabilidad: Los Casos de Sevilla y Málaga».

Investigador principal: Don Alberto del Campo Tejedor.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Alberto del Campo Tejedor.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente
- Estar en posesión del DEA (Diploma de Estudios Avanzados)

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de fuentes secundarias y bibliográficas sobre temas vinculados a la sociabilidad y espacios públicos. Realización de trabajo de campo antropológico: observación de desarrollo de sociabilidad en espacios públicos peatonalizados de la ciudad de Sevilla y Málaga. Realización de entrevistas, evaluación de datos y elaboración de informes (intermedio y final).

Otros méritos a valorar:

- Becario FPI.
- Diplomado/a en Trabajo Social.
- Realización de trabajos sobre sociabilidad.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.000 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
- Seguro de Accidentes.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1252/2006. (PD. 3498/2008).

NIG: 0401342C20060011294.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1252/2006.
Negociado: TE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Mojón, S.A.
Procurador: Sr. Martín García, Javier Salvador.
Letrado: Sr. Lisardo García, Rodulfo.
Contra: Don Tomás Alarcón Serrano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1252/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Mojón, S.A., contra Tomás Alarcón Serrano sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 102/07

En Almería, a seis de junio de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta capital,

ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 1252/06, seguidos a instancia de la Mercantil Mojón, S.A., representada por el Procurador Sr. Martín García y asistida del Letrado Sr. García Rodulfo, contra don Tomás Alarcón Serrano, en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Procurador Sr. Martín García, en representación de la Mercantil Mojón, S.A., contra don Tomás Alarcón Serrano, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de cinco mil quinientos dieciséis euros y ochenta y cinco céntimos (5.516,85 euros), más el interés legal del dinero desde la interposición de la demanda y hasta su completo pago; así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tomás Alarcón Serrano, extiendo y firmo la presente en Almería, doce de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3492/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 457/08.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Evolución, mantenimiento y soporte a la explotación del sistema informático de seguimiento y control de actuaciones en la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses, desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 73.275,86 euros, IVA: 11.724,14 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 146.551,72 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía en: www.juntadeandalucia.es.
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
 12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
 13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 25 septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3493/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 620/08.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicios de soporte técnico y mantenimiento del sistema de información del observatorio para mejora de los servicios públicos de la Junta de Andalucía.

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2009, desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 176.724,13 euros, IVA 28.275,86 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 176.724,13 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 25 septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación del servicio que se indica. (PD. 3494/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 836/08.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Elaboración de la memoria global de la calidad 2007 basada en el análisis de las cartas de servicios publicadas y sus informes de seguimiento».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 26 de diciembre de 2008, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 86.206,90 euros, IVA: 13.793,10 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 86.206,90 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 25 septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2008/0243 (02-SE-1876-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato : Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-432, p.k. 21+600 al 22+600 (TCA núm. 27-05, Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 43.817,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2008.

b) Contratista: Matías Arrom Bibiloni, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 41.818,19 euros.

Expte.: 2008/0326 (01-CO-1515-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-331, p.k. 3+200 al 4+200 (TCA núm. 06-06, Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 42.431,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2008.

b) Contratista: Grupo Walkira, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 33.500,00 euros.

Expte.: 2008/0352 (01-SE-1954-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 35+600 al 36+600 (TCA núm. 20-06-, Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 51.870,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2008.

b) Contratista: Matías Arrom Bibiloni, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 49.123,27 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial.

c) Número de expediente: 2008/0061.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Plan Especial de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 50, de 12 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2008.
 - b) Contratista: Tecnomia, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos siete mil setecientos diez euros (207.710,00 euros).

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- La Secretaria General, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace publica la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

- Expte.: 2008/0517 (26/08CONC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 99.300 ha. Localizadas en la provincia de Huelva.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 208.565,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Ingeniería/Fotogrametría, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 187.708,50 euros.

- Expte.: 2008/0528 (32/08CONC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 110.900 ha. Localizadas en la provincia de Huelva.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 205.318,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Intopsa, Internacional de Topografía, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 188.848,00 euros.

- Expte.: 2008/0532 (39/08CONC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 61.800,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Topografía y Cartografía (Topycar), S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 57.500,00 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 3496/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2008/092/RC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica al servicio de producción de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce (12) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 288.000,00 € (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 4.965,52 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 133.
 - e) Telefax: 955 065 167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de septiembre de 2008.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Contratos/Común».

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 106/2008-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 106/2008-SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 28 impresoras de tecnología láser color A3 y A4 homologadas con destino a las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis euros (66.496,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de agosto de 2008.

b) Contratista: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis euros (66.496,00 euros).

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica el contrato de obras que se cita, mediante procedimiento abierto por concurso.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/OBRAS/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación de espacios para ubicación de Salón de Actos y eliminación de barreras arquitectónicas en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 274.329 euros (doscientos setenta y cuatro mil trescientos veintinueve euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008.

b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 252.382 euros (doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y dos euros), IVA incluido.

Jaén, 28 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante el concurso con variantes: 2007/000170.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2007/000170.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Título: Adquisición de carretillas elevadoras para los puertos de caleta de Vélez y Adra.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Con variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos euros (452.400,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Kalmar España, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veintinueve mil doscientos euros (429.200,00 euros).

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante el concurso sin variantes: 2007/000186.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2007/000186.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Título: Suministro de pórticos grúas para Mazagón y Rota, y el traslado del de Rota a Conil de la Frontera.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte euros (689.620,00 euros).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Almarin, S.A..
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Seiscientos nueve mil seiscientos sesenta euros (609.660,00 euros).

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: P.N. 71-08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Medicamentos Atosiban.
 - c) Lotes: Lote 1. Suministro de Medicamentos (Atosiban 0.9ML) y lote 2 Suministro de Medicamentos (Atosiban 5ML), con destino a la Empresa Publica Hospital de Poniente.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.419,25 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.9.2008.
 - b) Contratista: Ferring, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 175.419,25 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico

El Ejido, 19 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 13/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento Quirúrgico, con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Lote 1. Brazos de Quirófano y Lámparas Quirúrgicas con destino la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación: BOJA de 15 de julio de 2008.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.204,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.2008.

b) Contratista: Dräger Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 99.252,34 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 19 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones provisionales en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 13/ 08

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento Quirúrgico, con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Lote 2. Equipamiento esterilización, con destino la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación: BOJA de 15 de julio de 2008.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.: Importe total: 186.204,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2008.

b) Contratista: Steris Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 71.980,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 19 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 139/ISE/2008, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3489/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 139/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de D3 a D4 del IES Mar Serena, de Pulpí (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pulpí (Almería).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.688.233,48 euros (un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos).

b) Importe sin IVA: 1.455.373,69 euros.

c) IVA: 232.859,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 43.661,21 euros.

b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con al menos 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Tomares, 26 de septiembre de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 40/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3497/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 40/ISE/2008/ALM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras en las dependencias anexas en el CEIP Padre González Ros en Sorbas (204070427).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sorbas (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 384.923,28 euros (trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés euros con veintiocho céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 331.830,41 euros.
 - c) IVA: 53.092,87 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 9.954,91 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 23 de septiembre de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación que se cita, por el procedimiento de concurso abierto. Expte. núm. 2008/088/16/PS. (PD. 3495/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.
 - c) Número de expediente: 2008 088 16 PS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio anual de vigilancia sin arma para el Yacimiento Arqueológico de Cástulo (Linares, Jaén).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Yacimiento Arqueológico de Cástulo (Linares, Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.413,80 euros, al que se añade el importe de 11.586,20 euros, correspondiente al 16% de IVA, lo que supone un total de 84.000,00 euros.
 5. Garantía provisional.

Garantía Definitiva: Retención en el precio del 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.
 - b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 - d) Teléfono: 955 037 300.
 - e) Telefax: 955 037 311.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Plazo de entrega de las solicitudes.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El quinto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ José Luis, núm. 2, de Sevilla.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Director Gerente,
Francisco Fernández Cervantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 21 de abril de 2008 a don Juan Ramos Granero.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 21 de abril de 2008, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Juan Ramos Granero, con DNI 28705798G, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2008 a don Gonzalo González Chacón.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2008, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Gonzalo González Chacón, con DNI 28305233F, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO 8 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de canalización de gas natural para suministro a Benalup-Casas Viejas», en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Gas 13/06. (PP. 3382/2008).

Por Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida a Endesa Gas Distribución, S.A.U., autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto singular de canalización de gas natural para suministro a Benalup-Casas Viejas», en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implícita la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 2008 en los Ayuntamientos de Medina-Sidonia y de Benalup-Casas Viejas. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Gas Distribución, S.A.U.» (antes denominada Meridional del Gas, S.A.U.), asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 8 de septiembre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO SINGULAR DE CANALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO A BENALUP-CASAS VIEJAS (CÁDIZ)

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA-SIDONIA

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-MS-01	Luisa Camacho Maveda, M ^o del Carmen Castrillón Camacho, C/ Monte Carmelo, 1, planta 4 D, 41011, Sevilla. Grupo Torre Bejalup, Avda Cruz Roja, 1, 11407, Jerez de la Fra, Cádiz.		74	946	78	35	Dehesa-Pastos	15.10.8	9,00
CA-MS-02	Ayuntamiento de Medina Sidonia, Pza. España, núm. 1, Medina Sidonia.		11	132	63	9001	Camino	15.10.08	9,20
CA-MS-03	M ^o del Carmen Castrillón Camacho, C/ Monte Carmelo, 1, planta 4.º D, 41011, Sevilla. Dehesa del Chaparral, S.A., Luisa Camacho Maveda, Urb. El Paquete, núm. 1 C, planta baja, 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz.		588	7.039	63	52	Dehesa-Pastos	15.10.08	9,40
CA-MS-04	Dehesa del Chaparral, S.A., Urb. El Paquete, núm. 1, Jerez de la Frontera, Cádiz.		2.278	27.320	63	51	Dehesa-Pastos	15.10.08	10,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE BENALUP-CASAS VEJAS

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-BC-10	Ángel González Espina José María González Espina, C/ San Francisco, 6, Benalup-Casas Viejas,		942	12.144	12	30	Dehesa-Pastos	15.10.08	12,30
CA-BC-15	Luisa Perez Gómez y Hnos. Ctra. Castaño, 9, Benalup de Sidonia, Medina-Sodonia, Cádiz. Ernesto Pérez Gómez y 2 hermanas, C/ Manuel Sánchez, 11190, Benalup-Casas Viejas (Cádiz)		16,5	229	12	29	Dehesa-Pastos	15.10.08	12,50
CA-BC-16	Compañía de Proyectos de Medina, S.L., Avda. de la Cruz Roja, 1, 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz	64,4	258	3.158	12	28	Dehesa-Pastos	15-10-08	13,10

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican requerimientos para justificar los incentivos concedidos al amparo de las Órdenes que se citan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los requerimientos de justificación de los incentivos concedidos al amparo de las Órdenes de 24 de abril de 1997, 5 de abril de 2000 y 24 de enero de 2003, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, s/n, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado	Expediente	Acto Notificado
ACIMUT SOLAR S.L.	T/41/45/65085	Requerimiento de justificación
ACIMUT SOLAR S.L.	T/41/50/67301	Requerimiento de justificación
RUMBO, S.COOP.AND	T/41/34/67178	Requerimiento de justificación
JUAN NAVARRO GÓMEZ	T/29/02/30929	Requerimiento de justificación
JUAN GABRIEL MAYORAL MOLINA	T/41/99/10857	Requerimiento de justificación
LUIS LAURIÑO PICHEL	T/41/99/07935	Requerimiento de justificación

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interpo-

nerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 241/08.

Empresa imputada: María Iunaitz Molina Navarro.

CIF: 45593647B.

Último domicilio conocido: C/ Paredillas, núm. 2. 18140, La Zubia, Granada.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 15 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto de la Propuesta de 17 de julio de 2008, de Resolución de procedimiento administrativo sancionador seguido contra doña María Luz Carrillo Sal de Rellán y don Raffaele Dario Bellandini, por las construcciones y edificaciones realizadas en las parcelas 89 y 124 del polígono 15 de Lanjarón (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado insertar el presente anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para notificar a los interesados que se relacionan a continuación, el acto administrativo que se indica, señalando el plazo y el trámite que corresponde. Asimismo, se hace constar que, para un conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla.

Número de expediente: 92102/18/07/005.

Interesados: Doña M.^a Luz Carrillo Sal de Rellán y don Raffaele Dario Bellandini.

Último domicilio conocido: Cortijo «Los Vitos», carretera de Albuñol, km 11, 18420, Lanjarón (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador dictada por la Instructora del procedimiento, con fecha 17 de julio de 2008, contra doña M.^a Luz Carrillo Sal de Rellán y don Raffaele Dario Bellandini, por las construcciones y edificaciones realizadas en las parcelas 89 y 124 del polígono 5 de Lanjarón (Granada).

Trámite que procede: Poner de manifiesto el expediente a los interesados y conceder el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen procedentes.

Sevilla, 12 septiembre 2008.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica Acuerdo de la Instructora del procedimiento por el que se requiere al interesado para proponer medios concretos de prueba en procedimiento sancionador urbanístico y se dan por reproducidas ciertas pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado insertar al presente anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para notificar al interesado que se relaciona a continuación, el acto administrativo que se indica, señalando el plazo y el trámite que corresponde. Asimismo, se hace constar que para un conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla.

Número de expediente: 92102/18/06/039.

Interesado: Don Miguel Reverte López.

Último domicilio conocido: Urbanización «El Duque», bloque 2, 2.º A, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de 19 de junio 2008 dictado por la Instructora del procedimiento, por el que se requiere al interesado para proponer medios concretos de prueba en el procedimiento sancionador urbanístico, y se dan por reproducidas las pruebas practicadas en el procedimiento caducado referidas a los extremos en que se concreta la petición del interesado.

Trámite que procede: Requerir al interesado para que, en un plazo de 10 días desde la recepción del presente escrito, efectúe propuesta de los medios concretos de prueba a practicar en dicho procedimiento, con la advertencia de que, transcurrido el citado plazo sin recibir propuesta alguna, se le entenderá desistido de su petición, y por el órgano instructor se adoptará Acuerdo en los términos previstos en el art. 80.2 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciendo saber al interesado que durante el periodo de prueba queda suspendido el plazo de un año para resolver y notificar el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 42.5.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con la advertencia de que al tratarse el presente de un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 12 septiembre 2008.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica resolución de recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado insertar al presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para notificar a los interesados que se relacionan a continuación el acto administrativo que se indica, señalando el plazo y el trámite que corresponden. Asimismo, se hace constar que para un conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla.

Número de expediente: 92200/18/07/008.

Interesados: Doña M.^a Luz Carrillo Sal de Rellán y don Raffaele Darío Bellandini.

Último domicilio conocido: Cortijo «Los Vitos», Carretera de Albuñol, km 11, 18420 Lanjarón (Granada).

Acto que se notifica: Resolución del Exmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 mayo de 2008 que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Luz Carrillo Sal de Rellán y don Raffaele Darío Bellandini contra la Resolución de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de 21 de mayo 2007, que acuerda la restauración del terreno a la construcción de edificaciones y construcciones realizadas en las parcelas 89, 124 y 127 del polígono 15 de Lanjarón.

Trámite que procede: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se publica Resolución de caducidad e incoación de nuevo procedimiento sancionador urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado insertar el presente anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para notificar al interesado que se relaciona a continuación el acto administrativo que se indica, señalando el plazo y el trámite que corresponde. Asimismo, se hace constar que para un conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, de Sevilla.

Número de expediente: 92102/18/06/038.

Interesado: Don Eduardo Santiago Moreno.

Último domicilio conocido: Avenida Medina Olmos, 69, 2.º B, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por el que se declara la caducidad y el reinicio de actuaciones en procedimiento sancionador urbanístico.

Trámite que procede: Conceder al interesado un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la notificación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, de conformidad con el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de aplicación en virtud de lo dispuesto en el en el artículo 196.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sevilla, 12 septiembre 2008.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificado del Acuerdo de 10 de septiembre de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba, en relación con el expediente de concesión de subvención a EPSA referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada ED MA-7 en el municipio de Córdoba.

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A EPSA REFERENTE A LA ACTUACIÓN DENOMINADA ED MA-7 EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba en relación con el expediente de concesión de subvención a EPSA referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada ED MA-7 en el municipio de Córdoba.

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada ED MA-7 del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

H E C H O S

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, de 10 de febrero de 2006, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada ED MA-7 sita en el término municipal de Córdoba promovida por EPSA, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 2.941,83 m²t (30 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de protección oficial: 2.941,83 m²t (30 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 47 del citado Real Decreto por importe de 39.000 euros, equivalente al 16% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 249.349,87 euros. Y por otro, la percepción del 14% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 36.000 euros.

IV. De los datos existentes en esta Delegación Provincial se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por 39.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.14. 74021.43B.6. denominada «A EPSA actuaciones de suelo» y Proyecto presupuestario 1999/140128.

V. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a EPSA la subvención de 36.000 euros, con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.14.74013.43B.2. y Proyecto presupuestario 2000/140204.

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2008
36.000 €	36.000 €

VI. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha del inicio efectivo de las obras de urbanización.

VII. El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tras el oportuno trámite de fiscalización de los correspondientes documentos contables AD's ante la intervención provincial, realizado con fecha 15 de mayo de 2007, emitió Resolución de concesión de la ayuda, en la cual constaba, por error, la fecha de inicio del trámite de fiscalización, a saber, 3 de abril de 2007. Posteriormente al trámite de fiscalización y con fechas 14 de junio de 2007 y 26 de junio de 2007, se notifica la Resolución al beneficiario y se publica en el BOP como es preceptivo según las normas de procedimiento administrativo aplicables, sin que el error señalado fuese detectado y corregido.

VIII. Presentadas ante la Intervención Provincial propuestas de documentos contables «OP's» de números 9040 y 9075, de ordenación del pago de la ayuda citada en el enunciado, con fecha 15 de enero pasado, se emitió informe de fiscalización de disconformidad núm. 68/07/A, en el que se evidenció que aquellas adolecían una serie de defectos en base a los cuales se hacía necesario no solo su rechazo sino, además, el barrado de los documentos contables «AD's» de adquisición del compromiso del gasto, contabilizados el 15 de mayo de 2007.

IX. Con fecha 14 de mayo de 2008 y número de registro de salida 18.545, con acuse de recibo de fecha 16 de mayo de 2008, se informa a la beneficiaria que, debido a lo expuesto en el que precede, se precisaría emitir nueva resolución de concesión de la ayuda una vez sean «superados los trámites de fiscalización», sin que al día de la fecha se haya manifestado oposición expresa alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en los apartados 1 y 5 del artículo 143 de la Orden de 10 de marzo de 2006, es competente para resolver y notificar la concesión de ayuda de las actuaciones protegidas en materia de suelo, el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba (Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio), siéndolo igualmente para acordar su pago una vez se acredite la inversión realizada por el promotor mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del citado artículo, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de mayo, la subvención objeto de esta Resolución se regirá por dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Tercero. Del expediente administrativo se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 25 de agosto, para la calificación de la actuación ED MA-7 como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención correspondiente a las anualidades futuras quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de la Vivienda de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación y, a la vista del informe favorable del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º En base a las circunstancias puestas de manifiesto en los antecedentes y fundamentos que preceden, dejar sin efecto la Resolución de fecha 3.4.07.

2.º Salvadas las deficiencias de las que pudiese adolecer dicha Resolución, mediante la presente, conceder a EPSA la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada ED MA-7, por un importe de 39.000 euros, para el 2008.

3.º Conceder a EPSA la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 36.000 euros, para el 2008.

4.º Obligaciones. Son las contenidas en el art. 105 de la L.G. de la Hacienda Pública de Andalucía, art. 29 de la Ley 3/2004, «Medidas administrativas» y legislación concordante.

5.º En el caso de incumplimiento, la beneficiaria estará sujeta a la obligación de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, art. 33 de la Ley de Medidas 3/2004 y legislación concordante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Córdoba, 12 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAPAC.

Expediente: EE/570/99/HU-RE 30/07.
Entidad: Construcciones Giralde Sánchez.
Localidad: Aljaraque (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/748/00/HU-RE 84/08.
Entidad: Complot Creativo, S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AAI/092/04/HU-RE 13/08.
Entidad: Inmaculada Cruz Sánchez.
Localidad: Lepe (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/417/00/HU-RE 168/07.
Entidad: Ricardo Ferrer Aguirre.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/231/00/HU-RE 158/07.
Entidad: Papelería Gráfica Álvarez Cabrera, S.L.V.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/5/01/HU-RE 132/07.
Entidad: Galerías La Barranca, S.B.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/093/01/HU-RE 172/07.
Entidad: Inés Peluqueros, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer las interesadas en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva 12 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAPAC.

Expediente: EE/47/01/HU-RE 122/08.
Entidad: Menchansur-Onuba, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/247/01/HU-RE 119/08.
Entidad: RBM Inversores Inmobiliarias, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/280/01/HU-RE 130/08.
Entidad: Huelva Sport, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: IGS/50/04/HU-RE 121/08.
Entidad: Onuser Asoc. Onub. de Emigrantes Retornados.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: CE1/01/05/HU-RE 88/08.
Entidad: Asociación Larimar.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/652/00/HU-RE 157/08.
Entidad: Verdtech Nuevo Campo, S.A.
Localidad: Lepe (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/238/01/HU-RE 126/08.
Entidad: Inmobiliaria Punta del Caimán, S.L.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/641/00/HU-RE 133/08.
Entidad: Servicios Comunes Huelva, S.L.
Localidad: Punta Umbria (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: AAI/1324/03/HU-RE 67/08.
Entidad: Luisa Gómez Delgado.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/191/01/HU-RE 108/08.
Entidad: Pedro Fernández Osuna y Otros, C.B.
Localidad: Almonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/166/01/HU-RE 111/08.
Entidad: Garaje San Miguel Jabugo, S.L.
Localidad: Jabugo (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: AAI/1100/03/HU-RE 75/08
Entidad: Isabel Corchero Márquez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/217/01/HU-RE 109/08.
Entidad: Inés Peluqueros, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/543/00/HU-RE 38/08.
Entidad: Onuplast, S.L.
Localidad: Moguer (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: EE/599/00/HU-RE 15/08.
Entidad: Transbarba, S.L.
Localidad: Lepe (Huelva).
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

EXPEDIENTE: EE/47/00/HU-RE 32/08.
Entidad: Transportes Bonares, S.L.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer las interesadas en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAPAC.

Expediente: AAI/003/04/HU-RE 11/08.
Entidad: M.ª Sandra Embid Camacho.
Localidad: Aljaraque (Huelva).
Contenido del acto: Resolución requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AAI/855/03/HU-RE 31/08.
Entidad: Gema Sánchez Sánchez.

Localidad: Aljaraque (Huelva).
Contenido del acto: Resolución acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: AAI/00862/03/HU-RE 41/08.
Entidad: Teodor Ioan Lupu.
Localidad: Almonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: AAI/1046/03/HU-RE 56/08.
Entidad: José Robles Galisteo.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 15 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de estimación de alegación de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAPAC

Expediente: HU/ EE/276/00-RE 153/07.
Entidad: Ciberestudio Servicios Avanzados, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de estimación de alegación de reintegro.

Huelva, 15 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución recurso reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAPAC.

Expediente: EE/597/98/HU-RE 02/06.
Entidad: Jerónimo Eulogio Gamero Rodríguez.
Localidad: Nerva (Huelva).
Contenido del acto: Resolución recurso reposición.

Expediente: EE/155/98/HU.
Entidad: Salvador Guerrero Toledo.
Localidad: Ayamonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución recurso reposición.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer las interesadas en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 15 de septiembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de ayudas de apoyo de primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, Decreto 175/2006, de 10 de octubre, de Orden 15 de marzo de 2007, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/PCA/161/2007.
Interesado: Vicente Malagón Granados.
Último domicilio: C/ Arroyo (Cerromolinos), 9, 11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: CA/PCA/243/2007.
Interesado: Fernando Pineda Acevedo.
Último domicilio: C/ Gravina, 3, piso 1-A, 11300, La Línea de la Concepción.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: CA/PCA/197/2008.
Interesada: Yolanda Gutiérrez Beltrán.
Último domicilio: C/ Barbate, s/n, 11190, Benalup-Casas Viejas.
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expediente: CA/PCA/178/2007.
Interesada: Marta Cuadrado González.
Último domicilio: C/ Francisco Javier de Uriarte, 7, 11500, El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Resolución minoración.

Núm. expediente: CA/PCA/69/2008.
Interesado: Lucas Álvarez Vilches.

Último domicilio: C/ Misionera Concepcionista Los Acebuches, 4, piso BJ-A, 11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 11 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 septiembre de 2008, sometiendo a información pública el expediente para la constitución del Consorcio denominado «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental».

Aprobados, inicialmente, el día 15 de septiembre de 2008, por Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Turismo, las Consejerías de Economía y Hacienda, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Comercio y Deporte y de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga, los Ayuntamientos de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Torremolinos, la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía para la constitución del Consorcio denominado «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental» y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Sometimiento a información pública.

1. Someter a información pública el expediente de constitución del Consorcio denominado «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental» por un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución.
2. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.
3. Igualmente, se podrá acceder al contenido del borrador del estatuto en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismo-comercioydeporte>).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2: ITP, Convocatoria extraordinaria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239,

de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2: ITP, Convocatoria extraordinaria 2008, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Privadas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, correspondientes a la convocatoria de 2008.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en los arts. 3 y 6 de la citada Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.15.00.02.18.460.01.46B.0.

Granada, 16 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS AÑO 2008

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-002/2008	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	2.750,00 €
EL-GR-003/2008	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	9.000,00 €
EL-GR-004/2008	AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	2.000,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-005/2008	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	1.000,00 €
EL-GR-007/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	4.000,00 €
EL-GR-009/2008	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	3.500,00 €
EL-GR-012/2008	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	12.000,00 €
EL-GR-013/2008	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	21.000,00 €
EL-GR-014/2008	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	1.000,00 €
EL-GR-015/2008	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	2.000,00 €
EL-GR-017/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	1.473,00 €
EL-GR-018/2008	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	35.000,00 €
EL-GR-019/2008	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	1.500,00 €
EL-GR-021/2008	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	2.000,00 €
EL-GR-024/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	20.000,00 €
EL-GR-025/2008	AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	1.100,00 €
EL-GR-026/2008	P. MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYTO. GRANADA	22.000,00 €
EL-GR-029/2008	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	3.880,00 €
EL-GR-031/2008	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	1.000,00 €
EL-GR-032/2008	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	1.200,00 €
EL-GR-033/2008	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	1.400,00 €
EL-GR-034/2008	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	6.000,00 €
EL-GR-035/2008	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VALDERRUBIO	1.000,00 €
EL-GR-036/2008	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	4.546,00 €
EL-GR-037/2008	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	7.000,00 €
EL-GR-038/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	3.600,00 €
EL-GR-042/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	2.000,00 €
EL-GR-043/2008	AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	3.300,00 €
EL-GR-044/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	1.000,00 €
EL-GR-045/2008	AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	1.000,00 €
EL-GR-046/2008	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUOVA	2.000,00 €
EL-GR-047/2008	AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	6.650,00 €
EL-GR-048/2008	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	1.000,00 €
EL-GR-049/2008	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	800,00 €
EL-GR-050/2008	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	2.100,00 €
EL-GR-051/2008	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	5.000,00 €
EL-GR-052/2008	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	3.285,00 €
EL-GR-053/2008	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	1.500,00 €
EL-GR-054/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	2.636,00 €
EL-GR-056/2008	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	6.700,00 €
EL-GR-058/2008	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	1.100,00 €
EL-GR-059/2008	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	1.000,00 €
EL-GR-060/2008	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	2.000,00 €
EL-GR-061/2008	AYUNTAMIENTO DE BAZA	15.000,00 €
EL-GR-062/2008	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	1.500,00 €
EL-GR-063/2008	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	1.100,00 €
EL-GR-064/2008	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	1.000,00 €
EL-GR-065/2008	AYUNTAMIENTO DE GALERA	525,00 €
EL-GR-066/2008	AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	1.000,00 €
EL-GR-067/2008	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	2.000,00 €
EL-GR-069/2008	AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	1.000,00 €
EL-GR-072/2008	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	1.100,00 €
EL-GR-073/2008	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	3.000,00 €
EL-GR-074/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	1.000,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-075/2008	AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	1.000,00 €
EL-GR-076/2008	E.L.A. DE DEHESAS VIEJAS	1.100,00 €
EL-GR-077/2008	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	1.000,00 €
EL-GR-078/2008	AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	1.000,00 €
EL-GR-080/2008	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	1.500,00 €
EL-GR-081/2008	AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO	1.400,00 €
EL-GR-085/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	2.500,00 €
EL-GR-086/2008	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	1.500,00 €

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria de 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente a la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas, por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2008.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1, IED), correspondientes a la convocatoria del 2008, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de Deporte, Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1 IED), correspondientes a la convocatoria de 2008, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla , a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las nor-

mas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4753/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Hidalgo Sierra, 30465151-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-5565/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 27 de junio de 2006, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI, de 1 de octubre de 2004, recaída en el expediente de referencia 806262/01, relativa a solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Carrillo Oller, 38997365-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-5283/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 13 de octubre de 2006, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Producción Agraria, de 17 de enero de 2006, recaída en el expediente de referencia 5201600600000630048, de alegación al SIGPAC presentada en fase de implantación por el interesado.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Denominación social y CIF: Ganadería la Joya, S.L. B-91339515.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-3297/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de junio de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA/SASI, número 74/2006, de 24 de julio de 2006, por la que se resuelve denegar la solicitud de ayuda a superficie, para la campaña de comercialización 2004/05, con número de expediente 817.437.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Antonio Galera Gómez, 22388219-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-4270/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 18 de julio de 2006, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Producción Agraria, número 0500101800000000000, de 25 de octubre de 2006, de alegación al SIGPAC, presentada en la fase de implantación por el interesado.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Sánchez Martínez, 27250429-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-1267/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 21 de septiembre de 2006, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Producción Agraria, número 400160320000000000, de 17 de enero de 2006, de alegación al SIGPAC, presentada en la fase de implantación por el interesado.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Martínez Jiménez, 74416237-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-5427/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 30 de octubre de 2006, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Producción Agraria, número 2501209100000701107, de 17 de enero de 2006, de alegación al SIGPAC, presentada en la fase de implantación por el interesado.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Garzón Fernández, 26087682-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-2833/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de marzo de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO, número 3/2006, de 19 de enero de 2006, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2001/2002 y 2002/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Luis Sánchez Cañuelo, 75701047-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-479/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 7 de julio de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de

Agricultura y Pesca de Córdoba, de fecha 14 de noviembre de 2006, por la que se resuelve declarar la baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía a la explotación ES140060000261, denominada Huerta Herrero, del término municipal de Añora.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Denominación social y CIF: S.A.T 9181 El Nevalo, F-14302400.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-2599/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de enero de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI/56/2003, relativa a la solicitud de ayuda a la Línea de Superficies, de la campaña de comercialización 2002.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NUM. EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
3320978	ARNAU GAMIZ CARMEN	30879714Y
3329283	MOLINA MATILLA C.B	E18404020
3330766	SALMAZU C.B.	E14428338
3335830	PROMOTORA COSTA MARITIMA LEVANTE S.L.	B29810421

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

NUM. EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
4426972	LOPEZ AGUILERA FERMINA	74563541W
4442384	MOLINA NAVARRETE MATILDE	34746028C

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NUM. EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
6682342	MOLINA VILLEN CARMEN	75000299J
6693312	SARMIENTO GONZALEZ ENCARNACION	25856676F
6696496	CAMACHO MOLINA CARMELO	77343076X

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NUM. EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
8824734	CARMONA BERMEJO CARMELO	28876681C

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

Plazo de presentación de documentos: Quince días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, 4.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1001196	TORRENTE MARTINEZ JUANA MARIA	27229630E
1003185	CORCHON ALVAREZ EUDALDO	23192123G
1004970	EGEA RECHE ANDRES	75223189X
1006076	CARRICONDO RECHE JUAN	27146385Z

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
2000002	AGRÍCOLA LA MATANZA S. L.	B29582996
2003234	VARGAS MUÑOZ C.B	E11738853
2004250	GARCIA ARANA RAFAEL	31622601Q
2004524	GALLEGO CANTIZANO FRANCISCO JAVIER	31620529Z
2005721	SANCHEZ TORRES ROSARIO	31533875R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NUM. EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
3001309	SALIDO CABEZAS FRANCISCO	38361568Y
3002257	AGUDO FERNANDEZ ANTONIO	30190785L
3006696	MOLINA JIMENEZ MANUELA	75602945J
3007946	JIMENEZ MARTIN ALFONSO ANTONIO	30452723X
3022695	MORENO LUCENA JOSE	52353726E
3022746	LUQUE HIDALGO FRANCISCO	30835803W
3022891	CLAVERO AVENDAÑO MARIA	52351918P
3027712	PONFERRADA REAL MARIA AURORA	75669808S
3030026	FINCA CAMINO LA MARQUESA S.L.	B92136969
3034443	GARCIA LUCENA JOSE	75604516C
3040323	VILLATORO JIMENEZ MIGUEL	75607395R
3041103	PRIETO GALVEZ FRANCISCO	30410744Y
3042210	LAGUNA FERNANDEZ PEDRO	50020001S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
4000500	LOPEZ CABELLO ANTONIO	24177781C
4005556	GARCIA GARCIA JOSE	74549803H
4008565	RAMOS MORENO ANA MARIA	74616921E
4010512	DURAN LARA MOISES	74622914N
4010534	PEREZ VALENZUELA JUAN	23510146Y
4011534	CAÑADAS RAMOS FRANCISCO	74565230N
4011842	PEREZ ALCAIDE FRANCISCO	23512917V
4012630	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	24062917H
4014235	AGUILERA LAREDO FRANCISCO	24163907S
4014450	ORTEGA SANTANA ISIDORO	24180920P
4018209	PELAEZ PEREZ DEMETRIA	23632161Y
4020934	GUERRERO AVILA MARIA ANTONIA	74601623L
4023403	MORALES GUZMAN VICTOR	30442539S
4025086	TRASSIERRA MOLERO MARIA	23593030K
4028075	NOGALES VELASCO ANTONIA	24117046M
4028389	GALVEZ MORENO ENCARNACION	24259917T
4029372	RODRIGUEZ CAMPAÑA ANDRES	24090686A

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
4029721	GORDO OLORIZ LUIS FERNANDO	23670321D
4030640	AGUILERA PAREJA MANUEL	74619816L
4030656	ALCARAZ LOPEZ ANTONIO	24090445S
4031639	MORENO BENITEZ MATILDE	23541012Y
4032189	OLMOS MARTIN ANA MARIA	44255987P
4035535	OSORIO GALVEZ ANTONIO	23613426Q
4037977	CORTES MARQUEZ RICARDO	24086708G
4038092	ROMERO CORTES ISABEL	23397525Q
4038165	NUÑEZ NUÑEZ ANA	24170479D
4038404	PEREZ REPISO FELISA	23640710E
4039753	VALVERDE RAMIREZ FRANCISCO	23416020L
4039805	MARTINEZ LOPEZ EMILIO JOSE	24122582K
4039989	SALVATIERRA AGRARIA SL	B18617415
4040306	BENITEZ ROMERO JOSE ANTONIO	24246450B
4040359	MARTIN GARCIA MARIA DE CARMEN	24079979Z
4040765	ARCO RUIZ ANA	24162689Q
4041058	MALDONADO CACERES ANTONIO CUSTODIO	24081210A
4041496	PIMENTEL PEREZ MARIA JOSEFA	74561345Z
4041851	JIMENEZ CUESTA JOSE ANTONIO	24269763W
4041954	VILLEN CASTRO RAMON	23622951L
4042067	SANCHEZ GARCIA JOSE	23640131H
4042529	TORRO FERNANDEZ MARIA ANGELES	37619683D
4043247	ALMIRON ARENAS FRANCISCO ANASTASIO	74646397N
4043739	GOMEZ MAROTO RAFAEL	74583632Z
4044033	RAMIRO LARA ALFONSO	24197363Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de los Mozárabes, núm. 8.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
5007901	GARCIA ALARCON CONSUELO	07319716N
5007932	VILLA PACHECO CARMEN	27588554P

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
6000003	MONTORO SANCHEZ MARIA AFRICA	25996962Q
6000787	POZO MORENO MANUEL	74955901M
6003282	SANCHEZ FERNANDEZ FERNANDO	75108957L
6003589	JODAR MORENO MANUEL	26089877B
6005200	ROMERA MARTINEZ MARIA DEL SEÑOR	75051635J
6006081	RUIZ SANCHEZ TEOFILA	25942937H
6006563	ALMONACID ARPON ANGEL	26079239E
6010873	SERRANO LIÑAN JUAN JOSE	26156039W
6011159	HERNANDEZ BLANCA ISABEL	25960870B
6011323	BUSTAMANTE BUSTAMANTE EPIFANIO	75023309T
6011608	GARCIA PEREZ JOSEFA	75053216F
6012191	BLANCO MARTINEZ SOFIA	75052003J
6012270	RUIZ ROMERO EULALIA	26447005H
6013858	RODRIGUEZ SANCHEZ AGUSTIN	75062995B
6015580	RAYA RODRIGUEZ TERESA	75046079T
6018200	MUÑOZ PEÑAS LUISA	26411105K
6025163	FERNANDEZ RUIZ ROSARIO	75125776W
6026013	MEJIAS MONTAÑEZ DIEGO	26453991N
6030646	RODRIGUEZ FERNANDEZ GREGORIA	75063352T
6030851	JORDAN GARCIA Mª CARMEN	26479229L
6034863	GUTIERREZ LOPEZ ANTONIA	25999791Q
6035833	SAMPEDRO GARCIA CARLOS	52556324J
6036405	PELADO MUÑOZ MARIA PILAR	74998733B
6040416	HERMANOS MEDINA BUENO, C.B.	E18622472
6041124	LINARES MORA TERESA	39670836E
6042570	MORENO MARTINEZ FRANCISCO	26441784H
6046645	LIEBANA CAÑADA MILAGROS	25852629P
6047166	MARTINEZ GARCIA ANTONIA	75034543X
6047183	PALOMARES BUSTAMANTE MIGUEL	26473129Z
6049641	FLORES LOZANO MANUEL	26105729Q
6051486	MARIN ZARAGOZA MANUELA	26434417B
6051659	RIVERA CRUZ MARIA TERESA	24113079V
6062702	MARTINEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	25927784E
6064620	GARCIA RIVILLA ANTONIA	74987176T
6068456	GARCIA MORA ISICIO JAVIER	75094745K
6071782	PERALES RENTERO CARMEN	75057949W
6073121	CATENA PEREZ ALFONSO	26139007T

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
6075531	CABRERA GIRONA ANA	75089379Z
6084582	RUIZ AVILES PEDRO	02476556P
6084611	ROJAS RUIZ DIEGO	29905522W
6086276	BLANCO NIETO JOSE MARIA	26355525D
6086993	GARCIA GOMEZ BLAS	75073072Z
6089607	ARROYO MARTIN ANTONIO	26418973T
6090416	RODRIGUEZ SANJUAN MAGDALENA	51440205S
6090424	ROMERO BARRIONUEVO MARIA DOLORES	77321009T
6092746	CORRAL MAESTRA JOSÉ LUIS	75117841W
6093753	BUENO MARIN MARIA CRISTINA	26150815E
6093995	ALVARADO ESTUDILLO JUAN	75073296P
6095753	LOPEZ MARIN ILDEFONSO	75107595Z
6096264	JUAREZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	26490470J
6096658	RODRIGUEZ TORRECILLAS PEDRO S.	26458809T
6097005	MEDINA SANTAMARIA JOSEFA	75006369B
6097756	GALLO GARRIDO ESPIGA MARIA	25751197Y
6098186	ALMANSA GALERA SILVESTRA	26477875E
6099354	VINUESA SANCHEZ FRANCISCO	75073953K
6100269	MARIN GOMEZ TOMAS	52515509T

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
7000641	PODADERA MORENO JOSE	74772195T
7003177	MOLINA PALOMO MIGUEL	24874236N
7005096	ROMERO ARRABAL FRANCISCO	25318410X
7005098	ROMERO DOMINGUEZ FRANCISCO	25286810N
7006685	ALVAREZ PALOMO EDUARDO	25331498B
7006814	GODOY MORENO MARIA JOSEFA	25328756Y
7006871	LARA FERNANDEZ FRANCISCA	25290777T
7006979	NAVARRO MELERO ANTONIO	25322998K
7006988	NAVAS PANEQUE JOSE	25299668J
7007203	SERRANO GARCIA LUIS	25212501Q
7007204	SERRANO GARCIA MARIA	25272291Y
7008159	COBOS ARANDA MERCEDES	25272607T
7012167	MADOSUR INVERSIONES SL	B92237437
7015096	ROYAN PAEZ ANA	02026638Q
7018063	BAUTISTA GUTIERREZ PAULA	07983570V
7018246	VIUDA E HIJOS DE R.PEREZ ARTACHO, C.B.	E18423715
7021653	CARMONA AGUILAR MANUEL	39015613T
7021975	PÉREZ POSTIGO JOSÉ	25297647Q

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
8001116	GOMEZ OLIVERA RAFAEL	27784950F
8008216	GONZALEZ CASTRO PAULINA	28184205M
8009493	DOMINGUEZ LOPEZ DOLORES	34073856T
8009508	MARIN GUILLEN MANUEL	27865692L

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 511/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 4 de agosto de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto

por don José Valle Vidal contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 17 de septiembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. CO/34/07; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena -I, de Sevilla.

Interesado: Don José Valle Vidal.
Expediente sancionador: CO/34/07.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 511/07.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución núm. 18 de Sevilla.

Auto de procedimiento: 572/2008.
Interesado: Don José Martín Zamorano.
DNI: 23.510.944-E.
Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 11 (41700, Dos Hermanas, Sevilla).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 572/08, por importe de 300,00 €.

Sevilla, 28 de agosto de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472411542816 (Expte. núm. 030/07).
Interesado: Don Jacinto Salvador Ruiz Fernández.
DNI: 26.406.254-T.
Último domicilio: Urbanización Azahar, C/ Olivo, 25 (23006, Jaén).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 1.775,57 €.

Sevilla, 28 de agosto de 2008.- El Director General, P.D. (Resolución de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos y de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que más adelante se relacionan, para que en plazo de 10 días desde esta publicación formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: Doeste Fernández, Manuel.
Último domicilio: Avda. Portugal, 58.
Localidad: Cádiz.
Núm. Registro Sanitario: 10.355/CA.

Requerido: Pérez Samper, Fernando.
Último domicilio: Ctra. de Ronda.
Localidad: Jimena de la Fra.
Núm. Registro Sanitario: 10.2811/CA.

Requerida: Doeste, S.A.
Último domicilio: Plgno. Ext. Zona Franca, C/ Algeciras, esquina C/ San Roque.
Localidad: Cádiz.
Núm. Registro Sanitario: 10.5180/CA.

Requerida: José María Celis Ruiz, S.L.
Último domicilio: Camino de Estepona, 1.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Núm. Registro Sanitario: 10.13295/CA.

Requerida: Afrial, S.L.
Último domicilio: Avda. Virgen del Carmen, 44.
Localidad: Algeciras.
Núm. Registro Sanitario: 10.8207/CA.

Requerida: Seguridad Lamentaria 21.
Último domicilio: C/ La Playa, s/n (Valdelagrana).
Localidad: El Pto. Sta. María (Cádiz).

Trámite notificado: Requerimiento Renovación Manipuladores de Alimentos.

Requerida: Rabinovich, Nora Liliana.

Ultimo domicilio: C/ Ronda de las Dunas, 9, 1.º C.

Localidad: El Pto. Sta. María (Cádiz).

Trámite notificado: Requerimiento Renovación Manipuladores de Alimentos.

Requerida: Docencia de la Mar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. José Antonio, núm. 46, 2.º A.

Localidad: Barbate (Cádiz).

Trámite notificado: Requerimiento Renovación Manipuladores de Alimentos.

Cádiz, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona Propuesta de Resolución Desestimatoria de expediente de Convalidación y Ampliación de Actividad en el Registro General Sanitario de Alimentos para que en el plazo de 15 días desde esta publicación formule ante esta Delegación Provincial las alegaciones y o documentos o justificaciones que estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que de no hacerlo se elevará Propuesta Desestimatoria ante la Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Interesado: Safa Pesca, S.L.

Ultimo domicilio: Dragaminas, 23, P.I. Palmones, II.

Localidad: Los Barrios.

Núm. R.G.S.A.: 12.10409/CA.

Cádiz, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Almacenes Frigoríficos Cordobeses S.L.

N.R.S. 10.0017528/CO, 12.0013371/CO y 40.0000074/CO.

Domicilio industrial: Juan de Cervantes, 40. 14007 Córdoba.

García Mellado, Fernando Antonio.

N.R.S. 27.0000157/CO.

Domicilio industrial: El Almendro 4, 14006, Córdoba.

Jiménez Martínez, Rafael.

N.R.S. 27.0000158/CO.

Domicilio industrial: Av. de Cádiz, 72, 14013, Córdoba.

Mombacho, S.L.

N.R.S. 21.0016096/CO.

Domicilio industrial: Duque de Hornachuelos, 16-B, 14002, Córdoba.

Coop. Turroneira La Flor de Andalucía.

N.R.S. 23.0000409/CO.

Avda. de Córdoba, 36, 14920, Aguilar de la Frontera.

Quesos y Lacteos Julia Regia, S.L.

N.R.S. 10.0020236/CO, 15.0005901/CO y 40.002267/CO.

Domicilio industrial: C/ Luxemburgo, 10, 14850, Baena.

S. Coop. Ltda. de Trabajo Asociado Eva.

N.R.S. 26.0004185/CO.

Domicilio industrial: Ctra. de Aguilar, s/n, 14910, Benamejí.

Fruticola Egabrense, S.A.

N.R.S. 27.0000362/CO.

Domicilio industrial: Finca El Pedroso, 14940, Cabra.

Lama Osuna, Inés.

N.R.S. 26.0004741/CO.

Domicilio industrial: Parrillas, 15, 14940, Cabra.

Aserrador Cruz, José.

N.R.S. 26.0004147/CO.

Domicilio industrial: Cervantes, 3, 14940, Cabra.

Rodríguez Parejo, Vicente.

N.R.S. 26.0004168/CO.

Domicilio industrial: Palacios, 14, 14900, Lucena.

Rivera Serrano, Pedro.

N.R.S. 23.0001004/CO.

Domicilio industrial: Pintor Murillo, 2, 14800, Priego de Córdoba.

Estuchados Salas, S. Coop. Ltda.

N.R.S. 23.0000902/CO.

Domicilio industrial: Ctra. Los Arenales, s/n, 14500, Puente Genil.

Córdoba, 19 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas

al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de junio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor S.P.D.M., expediente núm. 352-2008-00001520-1.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 4 de agosto de 2008, del menor D.M.D.N., expediente núm. 352-2007-00003231-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a doña María del Mar Cuenca Gallardo.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a doña María del Mar Cuenca Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

31 de julio de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.D.M.C., expediente núm. 352/2007/1195.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, dictada en los expedientes que se indican y convocadas por Resolución de 1 de febrero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 52, de 14 de marzo), al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 62, de 31 de marzo). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.6 de la Orden de 15 de marzo de 2006, antes citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I080567SE98LP (Obras editadas).

Expediente: I080537SE98LP (Proyectos de edición).

Expediente: I080592SE98LP (Publicaciones periódicas).

Expediente: I080591SE98LP (Publicaciones periódicas-Asociaciones).

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MODELO 1

Don....., con DNI núm....., en representación de la empresa....., participante en la convocatoria correspondiente al año 2008, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la

Andalucía JA-30020-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Jaén y sito en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 16 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Montefrío, de información pública del acuerdo de iniciación del procedimiento para adopción del logotipo y lema municipal (símbolo gráfico), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008. (PP. 2831/2008).

EDICTO

Doña Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008, ha acordado la iniciación del procedimiento para la adopción del logotipo y lema municipal «Montefrío en todos tus sentidos», de acuerdo con la propuesta incluida en el expediente 669/2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública en el BOP o en el BOJA (según en cuál aparezca publicado en último lugar), para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Montefrío, 3 de julio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Remedios Gámez Muñoz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Solbaécula, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 640270.

Mediante oficio de fecha 9 de abril de 2008, se requiere a la entidad Solbaécula, S.L., la subsanación de la solicitud de incentivos con código 640270, solicitados al amparo de la Orden

de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Carrera de Jesús, 9, bajo, de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Solbaécula, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 640270.

Plazo para subsanar: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.

Mediante oficios de diferentes fechas, la Gerencia Provincial de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándoseles un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Desarrollos Corpóreso para Empresa, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código solicitud: 2CC0130446.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformi-

dad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Machisa 2005, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 2SU0190173.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 2SU0190303.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Nikenémisis Formación, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 2CC0130202.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos recaídas en los expedientes que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado las resoluciones revocatorias de incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, Cádiz.

Interesado: Municipio Lozano, Javier.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 21N0104058.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estudios de Proyectos y Montajes Eléctricos Jerezanos, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2AR0103733.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Construcciones Frayme, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2CP0104111.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cerrajería Aluminur, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2CP0104241.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Apto Publicidad Urbna, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2AR0105191.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.

Mediante oficios de fechas 2 y 18 de abril de 2008, la Gerencia Provincial de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándoseles un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20 Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Martín Lobo.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Códigos expedientes: 21N0104096 y 2SU0104096.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesado: Pedro Gómez Morales.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código expediente: 21NO105024.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Gestiones Técnicas del Sur, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código de solicitud 7CC0106189.

El 21 de mayo de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Gestiones Técnicas del Sur, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior Resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Cister, 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Gestiones Técnicas del Sur, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 7CC0106189.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones denegatorias de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado las resoluciones denegatorias de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Andaluza de Empresas de Base Tecnológica.

Código solicitud: 840677.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Francisco Bolívar Martínez.

Código solicitud: 841093.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Activa Sistemas S. Coop. And.

Código solicitud: 841192.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63